

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias (inclu- so LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....)	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlas.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 20 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

Habiéndose padecido una omisión al insertarse en la GACETA DE MADRID el Real decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Estado á D. José Brunetti y Gayoso, Duque de Arcos, se reproduce hoy, una vez subsanada aquella falta.

REAL DECRETO

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. José Brunetti y Gayoso, Duque de Arcos, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, cesante, Vocal de la Junta Consultiva de la Obra Pía;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Subsecretario del Ministerio de Estado y Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro.

Dado en Palacio á veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: La situación creada por la pérdida de las Colonias á los funcionarios del orden judicial de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, viene preocupando al Gobierno de V. M.

Unificadas las carreras de la Península y Ultramar por la ley de 19 de Agosto de 1885, es innegable el derecho que asiste á los que desempeñaron funciones judiciales en nuestras provincias ultramarinas para ingresar en la carrera de la Península en las condiciones que aquella ley establece. Pero vigente un régimen legal para las promociones en las diversas categorías en que se divide la carrera judicial, no es posible al Ministro que suscribe, sin extralimitación en sus atribuciones, dar en la medida que el mal requiere, colocación inmediata á los funcionarios procedentes de Ultramar, pues ha de atenerse, al proveer las vacantes que ocurran, al cumplimiento exacto de las prescripciones de la ley adicional á la orgánica y Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, que tiene fuerza de ley por el art. 10 de la ley de Presupuestos de 1895.

Interin, pues, el Gobierno acude al Poder legislativo en demanda de disposiciones que atiendan á las exigencias del momento, tanto en cuanto al abono de ha-

beres á los excedentes, que parece justo les sean satisfechos en la medida que consienta la situación del Tesoro, como á la reforma de los turnos hoy vigentes para la provisión de las vacantes, según se hizo para los funcionarios de la Península declarados excedentes cuando se suprimieron por medidas económicas varias Audiencias y Juzgados, preciso es que dentro de sus facultades, regladas por aquellas disposiciones legislativas, el Ministro de Gracia y Justicia acuda con los medios que aquellas leyes le concedan á remediar en lo posible la situación del extraordinario número de funcionarios que reclaman pronta colocación en la carrera judicial de la Península. A ello tienden las disposiciones del decreto acordado en Consejo de Ministros, que somete á la aprobación de V. M., y en el cual el Gobierno hace cesión completa de lo que es potestativo y discrecional en sus facultades en favor de aquellos dignos funcionarios que han permanecido fieles á sus juramentos, desoyendo otras voces que no eran las del honor y las de la Patria.

Es de la libre facultad del Gobierno cubrir las vacantes que correspondan al cuarto turno en las provisiones de las categorías superiores á Jueces de entrada, y á esa facultad renuncia gustoso en pro de esos funcionarios declarados excedentes por la pérdida de los territorios donde desempeñaban sus cargos. En cuanto á los Jueces de entrada, se les concede por completo el turno 3.º, del que disponía el Ministro en las mismas condiciones discrecionales. Justo parece también que se conceda á los cesantes de Ultramar los mismos derechos que tienen los de la Península para su colocación, y que se abone á los declarados excedentes la mitad del tiempo que permanezcan en esa situación para su computación en la escala de antigüedad de servicios en la carrera, compensándoles de este modo el retraso que en ella han de sufrir.

Figurando en los escalafones generales, y teniendo categorías asimiladas á la carrera judicial en virtud de la citada ley de 19 de Agosto de 1885, no podían ser olvidados en estas disposiciones los funcionarios que desempeñaban cargos en la Dirección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, algunos de los cuales obtuvieron sus puestos por oposición, y los Secretarios Asesores Letrados de los Gobiernos políticos militares de Filipinas, que, aun cuando no ejercían funciones judiciales, figuran también en el escalafón y tienen reconocida la categoría de Promotores fiscales de entrada de aquellas islas.

El Gobierno ha creído también necesario que, estando encomendada á la Junta calificadora del Poder judicial la revisión de los expedientes de los que pretenden ingreso en la carrera, sea ese elevado organismo el que aquilate los méritos y condiciones de los funcionarios de que se trata, y fije las categorías en que, según las leyes vigentes, deben ser colocados en la Península. Y para que presida un criterio de justicia en la colocación, se establece además que sea la antigüedad de servicios en la carrera la que determine el orden en el ingreso.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 27 de Febrero de 1899.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,
Alejandro Groizard.

REAL DECRETO

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los funcionarios activos de la carrera judicial y fiscal que constituían las últimas plantillas del personal de la Administración de justicia en las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, declarados excedentes, ingresarán en los cargos de la carrera de la Península, conforme á las reglas contenidas en este decreto.

Art. 2.º Las vacantes de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid, Fiscal de la misma ó Teniente fiscal del Tribunal Supremo, serán provistas en la proporción que establece el art. 8.º de la ley de unificación de 19 de Agosto de 1885, ó sea dando una de cada tres al Presidente de la Audiencia de la Habana, ó á los Presidentes de Sala ó Fiscal de la misma Audiencia, por el orden de antigüedad de servicios en la carrera.

Art. 3.º Las vacantes que correspondan al turno 4.º en plazas de Magistrado de la Audiencia de Madrid ó Presidente de Sala de fuera de esta Corte hasta las de Juez de ascenso, todas inclusive, así como sus equivalentes del Ministerio fiscal, comprendidas en los artículos 41 al 45 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, se proveerán en los funcionarios de la Administración de justicia de Ultramar que tengan reconocida categoría igual á la de la vacante, debiendo ser colocados por el orden de antigüedad que establece el artículo anterior.

Art. 4.º De los tres turnos fijados para la provisión de los Juzgados de entrada serán nombrados en el tercero por el orden de antigüedad ya indicado, los Jueces de la misma categoría, Secretarios de Audiencias provinciales ó Promotores fiscales de ascenso de Ultramar.

Art. 5.º Una de cada tres vacantes de Secretarios de Audiencia provincial será provista en el mismo orden en los funcionarios de Ultramar mencionados en el artículo anterior.

Art. 6.º Los Promotores fiscales de entrada y Secretarios Asesores Letrados de Filipinas tendrán derecho á ocupar, por el orden de antigüedad referido, una de cada dos vacantes de Vicesecretarios de Audiencias provinciales de la Península.

Art. 7.º En consideración á lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley de 19 de Agosto de 1885, los funcionarios de la Dirección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar declarados excedentes é incluidos en el último escalafón general de la Península y Ultramar, se considerarán comprendidos entre los del artículo 1.º de este decreto.

Art. 8.º Los cesantes de la carrera judicial y fiscal de Cuba, Puerto Rico y Filipinas que figuran en dicho escalafón general, gozarán de los derechos concedidos á los cesantes de la Península.

Art. 9.º Fuera de los casos previstos en los artículos anteriores, continuarán rigiendo para los demás cargos y turnos de vacantes las disposiciones legales vigentes acerca de los nombramientos y ascensos de la carrera judicial y fiscal de la Península.

Art. 10.º A los funcionarios á que se refieren los artículos 1.º y 7.º de este decreto, les será de abono, como

servicios en la carrera, la mitad del tiempo que permanezcan en situación de excedentes.

Art. 11. Para que los funcionarios de Ultramar puedan disfrutar de los beneficios concedidos en los artículos anteriores, serán condiciones indispensables la solicitud de los interesados y el previo informe favorable de sus expedientes por la Junta calificadora del Poder judicial. El ingreso tendrá lugar en las vacantes correspondientes á la categoría que les haya reconocido dicha Junta.

Art. 12. Se concede el plazo de seis meses, á contar desde la publicación de este decreto, para que los referidos funcionarios eleven sus solicitudes al Ministerio de Gracia y Justicia, y transcurrido dicho plazo sin haberlo solicitado, quedarán sin derecho á los beneficios que les otorga este decreto.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Góizard.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Francisco Belón Salgado, como representante de la Sociedad inglesa *The Marbella Iron Ore Company Limited*, solicitando que se habilite como de segunda clase la Aduana de Marbella, ó que se aumente su actual habilitación para la importación de maquinaria con accesorios para la misma, material fijo y móvil y de reparación para un ferrocarril minero, herramientas, materiales de construcción para reparaciones del muelle y demás dependencias de la Sociedad; y asimismo para la de otros artículos cuya especificación dice que no es posible determinar, porque serán los que exijan las necesidades crecientes de la explotación de las minas de hierro, propiedad de dicha Compañía:

Vistos los informes de las Autoridades y Corporaciones llamadas á dictaminar sobre el asunto, según lo dispuesto en el art. 3.º de las Ordenanzas de Aduanas:

Considerando que no procede conceder á la referida Aduana la habilitación de segunda clase que en primer término se solicita, puesto que no es necesaria para el movimiento normal del mencionado puerto:

Considerando que la habilitación que tenía la oficina de que se trata, con arreglo á las Ordenanzas de 1884, era más amplia que la concedida por las actuales, por efecto sin duda de que en la época en que aquéllas se redactaron estaban organizándose los trabajos en las minas antes aludidas, y aunque puede presumirse con fundamento que al presente las citadas causas han cesado, en cambio hay que tener en cuenta que siempre son necesarios materiales de repuesto, como lo acredita la relación de los efectos importados para la Empresa recurrente en el quinquenio de 1890-94; y

Considerando que no se origina perjuicio para los intereses del Tesoro con aumentar la habilitación de la repetida dependencia para el despacho de determinadas mercancías, y por otra parte se favorece el desarrollo de la producción minera, consiguiéndose á la vez por este concepto ingresos para el Estado;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se amplíe la habilitación que actualmente disfruta la Aduana de Marbella para la importación de maquinaria y accesorios para la misma, material fijo y móvil para el ferrocarril minero, herramientas y materiales de construcción para el muelle y demás dependencias de la Sociedad peticionaria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1899.

LÓPEZ PUIGCERVER

Sr. Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección general sobre la conveniencia de que los certificados de origen puedan extenderse á la orden; y

Considerando que con tal medida se darían facilidades al comercio, que en nada han de perjudicar los intereses del Tesoro;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo informado por ese Centro directivo, se ha servido disponer:

1.º Que se autorice la expedición de certificados de origen á la orden en todos aquellos casos en que las Ordenanzas de Aduanas consienten la no consignación

expresa, y siempre que los conocimientos de embarque vengan también á la orden.

2.º Que los certificados referentes á las consignaciones en dicha forma se admitan en las Aduanas sin la expresión del nombre del consignatario; pero bajo la condición de que el que resulte serlo en definitiva firme en el mismo certificado la aceptación de la consignación, con expresión de la fecha y antes de que dicho documento se presente en la Aduana con la declaración de despacho.

3.º Que se comunique esta resolución al Ministerio de Estado para que la transmita á los Cónsules de España en el extranjero; y

4.º Que se publique la presente para conocimiento de las Aduanas y del comercio.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1899.

LÓPEZ PUIGCERVER

Sr. Director general de Aduanas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia general.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del presente mes, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala.—Pesetas.
Doña María de la Concepción Martínez Illescas y Teulón	1.350
María Figueroa y Perlas.....	625
María y Felipe Vázquez Permy	470
D. Jaime Solís Borrás	182.50

Madrid 15 de Febrero de 1899.—El Intendente general, José Ignacio Plá.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 37.—24 DE FEBRERO DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR DE LAS ANTILLAS

Isla de Puerto Rico.

Restos de buque en la punta Fraile, costa N. de Puerto Rico.

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 3/191. *Berlin*, 1899.)

Núm. 186, 1899.—Según aviso del Comandante del crucero alemán *Mollke*, se ha sumergido un vapor en la punta Fraile, á 8,5 millas al W. de la entrada del puerto de San Juan. El casco, pintado de rojo, que emerge, es una excelente marca para los buques que procedan del W.

Carta núm. 144 de la sección IX.

Isla de Cuba.

Boyas en la entrada del puerto de Gibara.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 20/132. *Paris*, 1899.)

Núm. 187, 1899.—Según aviso del Comandante del buque de guerra de los Estados Unidos *Hist*, una boya negra señala el bajo del E. en la entrada del puerto de Gibara, y otra boya roja señala el bajo del W. El canal está entre las dos boyas.

Carta núm. 98 de la sección IX.

MAR BÁLTICO

Islas de Aland.

Supresión del sector rojo de la luz inferior de Flisco.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 21/133. *Paris*, 1899.)

Núm. 188, 1899.—El sector rojo de la luz inferior de la enfilación de Flisco, que iluminaba del S. 76° W. al N. 49° W., se ha suprimido. Esta luz no presenta más que un sector blanco del S. 68° W. hasta la costa, pasando por el W. y el N. en el canal que conduce á Degerby.

Situación de la luz: 60° 0' 45" N. por 26° 31' 50" E.

Cuaderno de faros núm. 3-2.º, pág. 98.

Carta núm. 713 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

Egipto.

Reemplazo de la luz que señala la extremidad del muelle W. de Port-Said.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 19/135. *Paris*, 1899.)

Núm. 189, 1899.—Según comunica el Comandante del vapor correo *Yawa*, de las Mensajerías Marítimas, el temporal del NNW. del 9 de Febrero corrió derribó la luz roja de la entrada de Port-Said. La Dirección del canal reemplazó esta luz por otra del mismo color y de la misma intensidad, colocada en un lanchón.

El Comandante del *Yawa* dice que á duras penas consiguió distinguir esta luz el 11 de Febrero actual, en noche oscura, pero en atmósfera clara, á una distancia de 5 ó 6 millas.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 226.

Carta núm. 679 A. de la sección III.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

ISLAS DEL JAPÓN

Houshu ó Nippon (costa W.)

Luz en Kyoga Misaki, bahía Wakasa.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 17/116. *Paris*, 1899.)

Núm. 190, 1899.—Según comunica el Gobierno japonés, se ha encendido en Kyoga Misaki una luz de primer orden con un grupo de 3 destellos blancos cada 20 segundos en un faro erigido al lado W. de la entrada de la bahía Wakasa.

Esta luz, elevada 144 m. sobre el nivel del mar, es visible á 29 millas é ilumina del S. 75° 30' W. al S. 46° E. por el WN. y E. (238°—30°).

El faro es una torre cilíndrica de piedra pintada de blanco, de 9 m. de altura.

Situación aproximada: 35° 46' 46" N. por 141° 25' 25" E.

Cuaderno de faros núm. 9, pág. 36.

MAR INTERIOR

Valizamiento é iluminación de unos restos peligrosos en el Bisan-Seto.

(*Notice to Mariners*, núm. 987/122. *Tokio*, 1898.)

Núm. 191, 1899.—Según aviso, los restos del vapor *Miyagawa-Maru*, cuyos masteleros mayor y de proa emergen respectivamente 3 m. y 1,50 m. sobre el nivel de pleamar, están situados cerca de la derrota ordinaria de los buques que entran en el Bingo-Nada, al S. 80° W. de la extremidad N. de Takamishima y al S. 4° W. de la cumbre de 248 m. de Sannagi-Sima.

De día se iza al tope del palo mayor de los restos la bandera B del Código Internacional, y de noche dos luces rojas superpuestas.

Se fondeará, cuando el tiempo lo permita y próximo á los restos, un pontón.

Situación aproximada: 34° 19' 5" N. por 139° 51' 35" E.

Cuaderno de faros núm. 9, pág. 46.

Carta núm. 598 de la sección VI.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Primera enseñanza.

Habiendo renunciado el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas del distrito universitario de Valladolid, para el que fué nombrada en 22 del corriente la Maestra Doña Carmen Regil, esta Dirección general ha resuelto nombrar para reemplazarla á Doña María del Socors de Madrid González, Maestra de Ondárroa, y como suplente á Doña Bárbara Ozallo, Maestra de Elanchove.

Madrid 25 de Febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.

Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que D. Fernando Fe, del comercio de libros de esta Corte, en nombre de la Sra. Viuda de Ch. Bouret, de Paris, desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el decreto ley de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 30 de Mayo de 1893.

«Las Batallas de la Vida.—El Rey de Paris», por Jorge Ohnet, traducción de Eduardo Zamacois.—Paris. Imp. de la Vda. de Ch. Bouret. 1898. Un vol. de 436 págs. 8.º

Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que D. Gabriel Molina, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de San Bernardo, núm. 2, desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el decreto ley de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 30 de Mayo de 1893.

«Cecilia ó colección de oraciones y cánticos sagrados populares», dedicada á los fieles de los países de la lengua española y publicada con la aprobación y recomendación de los Excelentísimos é Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos de Bogotá, Buenos Aires, Friburgo, Santiago de Chile, Tehuantepec, Vich y del Ilmo. Sr. Vicario Capitular de Anend.

Friburgo de Brisgovia (Alemania).—B. Herder. 1899.—Un vol. de 30-566. págs. 8.º con música y lám.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de fábrica y accesorias para la desviación del cauce del río Moro, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 35.109 pesetas 32 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 3 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.760 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Febrero de 1899.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de fábrica y accesorias para la desviación del cauce del río Moro, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á ejecutar las obras así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

Puertos.

De conformidad con el dictamen de la Sección 4.ª de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y lo propuesto por esta Dirección general:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á D. Francisco Estrabans Jubert para construir un establecimiento de baños en el punto conocido por el nombre de Port Pelegrí, del término municipal de Palafrugell, de esa provincia, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª Se ejecutarán las obras con arreglo al proyecto que figura en el expediente, firmado por el peticionario y el Ingeniero D. Joaquín Pella en Palafrugell, con fecha 16 de Febrero de 1898, modificándolo en la parte que sea necesario, á fin de que resulte entre el mar y los terrenos que se han de ocupar una zona libre de seis metros de anchura, fácilmente practicable para el servicio de vigilancia litoral.

2.ª El concesionario deberá acreditar, presentando en la Jefatura de Obras públicas de Gerona el correspondiente resguardo, haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de esa provincia la cantidad de 200 pesetas como fianza para responder del cumplimiento de las presentes condiciones, la cual le será devuelta á la terminación de las obras.

3.ª Antes de dar principio á los trabajos, el Ingeniero Jefe ó Ingeniero en quien delegue verificará el replanteo con asistencia ó representación del concesionario, llevando á cabo las modificaciones indicadas en la condición 1.ª, levantándose por triplicado un acta y plano, uno de cuyos ejemplares, con el plano correspondiente, se remitirá á la aprobación de la Superioridad, y una vez obtenida ésta, se entregará otro ejemplar al concesionario, archivándose el tercero en la oficina de Obras públicas de la provincia.

4.ª Las obras deberán comenzarse dentro de los dos primeros meses, á contar de la fecha en que la concesión se publique en la GACETA DE MADRID, y terminarse á los dos años, contados desde la misma fecha, quedando su construcción y conservación sujetas á la inspección y vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia.

5.ª Una vez terminadas las obras, el Ingeniero Jefe procederá á un detenido reconocimiento de las mismas, y si de él resultase que se hallan ejecutadas con arreglo á los buenos principios de construcción y á las cláusulas impuestas, extenderá por triplicado el acta correspondiente, dando á los ejemplares el mismo destino que á los del acta de replanteo, que se expresa en la condición 3.ª

6.ª La concesión se entenderá hecha por el plazo de veinte años, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando sujeto el concesionario á lo que previene el artículo 41 de la ley de Puertos.

7.ª El concesionario quedará obligado á mantener las obras, por su cuenta y riesgo, en buen estado de conservación, no pudiendo ocupar los terrenos para otro aprovechamiento distinto del que se le concede sin obtener la competente autorización, siendo igualmente de su cuenta los gastos que se originen en el replanteo, reconocimiento, inspección y vigilancia de las obras; y

8.ª La falta de cumplimiento por parte del concesionario á cualquiera de las presentes cláusulas será causa bastante para la caducidad de la misma, procediendo con arreglo á lo que disponen la ley general de Obras públicas y reglamento para su ejecución.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1899.—El Director general, D. Arias de Miranda.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Gerona.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación por orden numérico de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos (1).

Expediente núm. 21.285. D. Antonio Gomar Vernet. Patente de invención por cinco años por un procedimiento de fabricación de tejidos de todas clases, lisos y labrados, dejando espacios libres en la urdimbre que limite anchos diferentes, para que antes ó después de ser sometidas las piezas del tejido al tinte y apresto, se puedan cortar á mano ó mecánicamente en tiras, imitando cintas con orillas falsas. Caducada en 14 de Septiembre de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 Noviembre de 1898.

Expediente núm. 21.287. Sres. Buxó y Vilamala en comandita.

Patente de invención por veinte años por un nuevo resultado industrial aros numáticos imperforables para ruedas de velocípedos y otros vehículos.

Expedida en 22 de Octubre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 21.289. D. Enrique Aris, Sociedad en comandita.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento para el embalaje de las piezas de tejidos de todas clases.

Expedida en 12 de Noviembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 2 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.290. Mr. W. Jeansson.

Patente de invención por veinte años por un nuevo aparato construído de alambre y cinc, que sirve para limpiar bicicletas y otros vehículos análogos, especialmente todos aquellos en los que en su construcción se emplean cadenas.

Expedida en 7 de Septiembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 21.291. D. Eugéne Carbonel.

Patente de invención por veinte años por un tubo de bajada reforzado, sistema Carbonel.

Expedida en 13 de Septiembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 21.299. D. José Carretero y Urreta.

Patente de invención por veinte años por un dragador automático y aliviador de los rebasamientos de agua, sistema Carretero.

Expedida en 22 de Octubre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 21.300. Mr. Gustavo Gerstenberger.

Patente de invención por diez años por un aparato timbrador para estampar en hueco en color.

Expedida en 10 de Septiembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Noviembre de 1898.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se remita á V. S. la adjunta relación, con los documentos que la justifican, de los 93 pensionistas que desde el día 19 de Enero próximo pasado al de la fecha, y en la forma que preceptúa la Real orden de 14 de Julio del año último, han acreditado ser partícipes de las Clases pasivas de Ultramar y tener consignado el pago de sus haberes ó bonificaciones con cargo á los Tesoros de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, á fin de que ordene V. S. lo conveniente para que les sean satisfechas las cantidades que por tal concepto les correspondan en la Caja de este Ministerio.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1899.—El Director general de Hacienda, F. Laviña.—Sr. Ordenador de pagos de este Ministerio.

ISLA DE CUBA

Montepío militar.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Haber anual. — Pesetas.
1	Doña Ignacia Mateos Rodríguez y hermanos	208'33
2	Francisca Bas Egea	133'33
3	Rosa Caro de Echevarría	550
4	Ramona Barberá Gómez	416'66
5	Luisa Callejas y Armenteros	2.000
6	Ana Callejas y Armenteros	900
7	Candelaria Mira y Manso	1.250
8	Dolores Alvarez García Ruiz	2.500
9	Dionisia Bailo y Usieto	416'66
10	Amalia Chaves y Fernández	833'33
11	Francisca Marchena Sotolongo	208'33
12	Altagracia Batlle y Palomero	2.250
13	Laureana Galiano Alcaide	212'91
14	Antonia Bonilla García	375
15	Salvadora Carmen Bada	550
16	Ana Valdés Bonachea	375
17	Carolina Leira Pardo	133'33
18	Dolores Mendoza y Urreta	550
19	Manuela del Carmen Rodríguez y Carmona	821

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Haber anual. — Pesetas.
20	Doña Catalina Chico y Llanos	1.875
21	Agustina Letamendi y Martínez	2.500
22	Rita Armiñán y Mijares	2.500
23	María Josefa Gómez y Peche	800
24	Florentina Gómez Peche	2.400
25	Rosario Altamira Colomer	2.250
26	Margarita Espinosa Santisteban	2.200
27	Irene Romeu y Robato	2.250
28	Isabel Baylón Agramunt	156'66
29	Angela Peralta Pérez	3.450
30	D. Angel González Affalón	39'16
31	Doña Elvira Ramos Borrero	2.250
32	Carmen y Doña Cándida Lima Cutié	2.400
33	Estéfana Ebro Fernández	3.450

Retirados de Guerra y Marina.

1	D. Ricardo de la Llave y Galindo	8.640
2	Joaquín Viviente y Navarro	2.700
3	Raimundo Mauzanar Blanco	9.000
4	Joaquín Amella Fraga	540
5	Antonio Rodríguez Peña	4.050
6	Miguel Baigorri Monreal	1.500
7	Manuel Tejeda y Valera	4.860
8	Teodoro Gomar Roig	4.875
9	Francisco Laguna y Manzanares	9.720
10	Ricardo de Jesús	2.145
11	Rafael Serrano Alemán	400
12	Olallo Constantín Pérez	9.720
13	Jaime Adriá y Serra	250
14	Manuel Bériz Negrini	4.050
15	Juan Contreras García	5.400
16	Bárbaro Francisco Avila y Escalona	546
17	Lucas Castro Tejeda	5.040
18	Benito Olivares Martínez	1.575
19	Francisco Agüero Hernández	2.970
20	Antonio Méndez Hurtado	8.640
21	Juan Hernández Bernal	5.400
22	Faustino de Tania Alvarez	5.400
23	Bonifacio Gracia Panizo	900
24	José Arias y Román	4.044'60
25	Manuel García Sánchez	5.400
26	Pascual Pineda Lorca	8.100
27	Luis Toca Monzón	2.970
28	Federico Márquez Fernández	3.024
29	Pedro Mezquida Gomila	4.050
30	Sebastián Rodrigo Martínez	468
31	Manuel Otero Vázquez	5.400
32	Ciriaco Sos Díaz	10.000
33	Felipe Dulanto Salazar	10.000
34	Salvador Cuevas Herrero	8.064
35	Antonio Martí Barberá	6.912
36	Enrique Talles y Bruny	8.640
37	Joaquín Vega Pérez	5.400
38	Antonio Bartroli Zaidín	1.500

Montepío civil.

1	Doña Josefa de las Cagigas	5.000
2	Isabel Tregent y Gálvez	2.500
3	Micaela Bolaños y Carrasco	1.250

Jubilados.

1	D. Ildefonso Feijoo del Río	1.860
---	-----------------------------------	-------

FILIPINAS

Montepío militar.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Haber anual. — Pesetas.
1	D. Enrique Martínez Ruiz y hermanos	133'33
2	Doña Manuela Vicente Monfort	550
3	Filomena Pérez Lara	790'83
4	María Olivar Figuerola	208'33
5	Romualda Pardo y Saracho	225
6	Ana Meas Ponte	400
7	Julia Mesía y Aurich	2.500

Retirados de Guerra y Marina.

1	D. José Castro Márquez	300
---	------------------------------	-----

Montepío civil.

1	D. José Antonio Vicente Gayol	1.000
2	Doña Josefa Capuz y Pagés	1.250

PUERTO RICO

Montepío militar.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Haber anual. — Pesetas.
1	Doña Francisca Aroca García	91'66
2	Luisa Domínguez Cabrera	1.250
3	Luisa García de la Iglesia y hermana	1.320
4	Josefa Alsina y Cubas	1.259
5	Flor Montero Esteban	416'66

Retirados de Guerra y Marina.

1	D. José Perignat y Ochoa	9.720
2	Nemesio Ibern Cuesta	900

Montepío civil.

1	Doña Lorenza García Morales y hermanos	937'50
---	--	--------

MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS			FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla.....	De heridas recibidas.....	Del vómito....	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA	MES	AÑO	PUEBLO
Infantería	Habana.....	Soldado.....	Maximino Moreno Pérez	Talavera de la Reina.....	Toledo.....	>	>	>	6	Agosto.....	1897	Ferro	Habana.
	Asturias.....	Otro.....	Andrés Martínez Martín	Salamanca.....	Salamanca.....	>	>	>	15	Octubre.....	1897	Holguitán	Santiago de Cuba.
	Habana.....	Otro.....	Manuel Muñoz Cancedo	Nogales.....	Lugo.....	>	>	>	23	Septiembre.....	1897	Maniabón	Idem.
	Baza.....	Otro.....	Francisco Noguera Feijoo	Camaeros.....	Orense.....	>	>	>	7	Noviembre.....	1897	Habana.	Habana.
	Guipúzcoa.....	Otro.....	Pablo Navarro Vicente	Alrabuy.....	Teruel.....	>	>	>	1	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
	Canarias.....	Otro.....	Gregorio Nosta Felipe	Jaiza.....	Canarias.....	>	>	>	1	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
	Llerena.....	Otro.....	Isidro Noguer Roca	Vich.....	Barcelona.....	>	>	>	8	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
	Bailén.....	Otro.....	José Noguer Caraciol	Guanajay.....	Pinar del Río.....	>	>	>	3	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
	Voluntarios de Guanajay.....	Otro.....	Andrés Navarro Rubio	»	»	>	>	>	8	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
	»	Otro.....	Julian Ortíz Elias	»	»	>	>	>	31	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Zamora.....	Otro.....	Valentín Ortíz Gómez	Espinosa.....	Burgos.....	>	>	>	1	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
	Canarias.....	Otro.....	Francisco Orellana Marlet	Algodonales.....	Cádiz.....	>	>	>	2	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
	Murcia.....	Otro.....	Alfonso Olivares Incognito	Sontelo.....	Orense.....	>	>	>	6	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
	Gerona.....	Otro.....	Agustín Ortíz Cristóbal	Casarrubias.....	Burgos.....	>	>	>	1	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
	Canarias.....	Otro.....	Casiano Olmo Martínez	Ilueches.....	Guadalajara.....	>	>	>	3	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
	Otrumba.....	Otro.....	Julian Olmo Lasui	»	»	>	>	>	2	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
	Wad-Rás.....	Otro.....	José Olevan Urban	Uredo.....	Huesca.....	>	>	>	9	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
	Andalucía.....	Otro.....	Jerónimo Olegui Iturrumendi	Urruceta.....	Guipúzcoa.....	>	>	>	16	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
	Guipúzcoa.....	Otro.....	Andrés Olivares Quilez	Zaragoza.....	Zaragoza.....	>	>	>	12	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
	Asia.....	Otro.....	Salvador Orta Abad	Olmos.....	Orense.....	>	>	>	10	Idem.....	1897	Idem.	Idem.
Baza.....	Otro.....	Raimundo Ortega Pérez	Carricora.....	Pontevedra.....	>	>	>	27	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
Cataluña.....	Otro.....	José Osuna Marín	Granada.....	Granada.....	>	>	>	10	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
Habana.....	Otro.....	Pablo Perrineta Hormachea	Verriz.....	Vizcaya.....	>	>	>	10	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
Ingenieros Zapadores minadores	Otro.....	Rafael Prado Serna	Meztranza.....	Ciudad Real.....	>	>	>	25	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
Infantería.....	Otro.....	Angel Pablo Trujillo	Peñacabellera.....	Salamanca.....	>	>	>	1	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
Ingenieros de Telégrafos.....	Otro.....	Miguel Pérez Rubio	Canoví.....	Tarragona.....	>	>	>	4	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
Infantería.....	Otro.....	José Pastor Rubio	Almería.....	Almería.....	>	>	>	5	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
Infantería.....	Otro.....	Manuel Pastor Ventura	Oldá.....	Teruel.....	>	>	>	8	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
Artillería de plaza.....	Otro.....	Emilio Pallés Rubira	Berges.....	Gerona.....	>	>	>	9	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Juan Pérez Moreno	Málaga.....	Málaga.....	>	>	>	1	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Enrique Pérez Montalba	Madrid.....	Madrid.....	>	>	>	7	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Domingo Prades Pla	Río Goriñi.....	Castellón.....	>	>	>	6	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Alfredo Pandal Suárez	Oviedo.....	Oviedo.....	>	>	>	8	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Eleuterio Polo Sánchez	Hiendelaencina.....	Hiendelaencina.....	>	>	>	2	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Jaime Puig Vázquez	Moya.....	Barcelona.....	>	>	>	3	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	José Pano Salanova	Delgado.....	Huesca.....	>	>	>	5	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Eusebio Prada Caionella	Cimela.....	Badajoz.....	>	>	>	9	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Gabriel Pons	Carimiña.....	Lérida.....	>	>	>	8	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Navas.....	Castro.....	León.....	>	>	>	5	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Bernardo Palacios Testor	Barcelona.....	Barcelona.....	>	>	>	5	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Francisco Pérez Canelles	Lérida.....	Lérida.....	>	>	>	2	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Antonio Pons Villar	Pozuelo.....	Albacete.....	>	>	>	6	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Gerardo Prado López	Casas Bajas.....	Valencia.....	>	>	>	7	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Paulino Pérez Hernández	Santafurcia.....	Zaragoza.....	>	>	>	6	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Antonio Pastor Belver	Albondrón.....	Granada.....	>	>	>	7	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	José Peinado Sánchez	Huelmo.....	Zamora.....	>	>	>	7	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Manuel Pardo Pascual	Fierros.....	Mallorca.....	>	>	>	3	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Guillermo Pons Mestre	Brellón.....	Lugo.....	>	>	>	9	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Valentín Pardo Rivera	Elche.....	Alicante.....	>	>	>	5	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	José Pomares Marcos	Casa Bermeja.....	Málaga.....	>	>	>	12	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Francisco Palomo Chacón	Bonito.....	Albacete.....	>	>	>	3	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Fernando Pablo Sotillo	Arola.....	Málaga.....	>	>	>	6	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Miguel Pons Diaz	Logroño.....	Logroño.....	>	>	>	9	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Francisco Padilla Labaña	»	»	>	>	>	4	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Mafias Palacios Expósito	Lasala.....	Gerona.....	>	>	>	1	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Ramón Paredell Cister	Ontunaga.....	Cuenca.....	>	>	>	7	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Salvador Painó Pagé	Elche.....	Alicante.....	>	>	>	1	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Salas Piñero Ortíz	San Andrés.....	Canarias.....	>	>	>	3	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	José Piñol Perales	Valencia.....	Valencia.....	>	>	>	4	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	José Perestelo Pínero	Cabanas.....	»	>	>	>	1	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Joaquín Pastor Vidal	Pala.....	»	>	>	>	1	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Vicente Paraga Fernández	Coculano.....	»	>	>	>	1	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Francisco Puertas Old	»	»	>	>	>	1	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Pedro Fellerja Pajaja	»	»	>	>	>	1	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Lope Pons López	»	»	>	>	>	7	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	
»	Otro.....	Indalecio Pardinián	Sagua Tánamo.....	Santa Clara.....	>	>	>	2	Idem.....	1897	Idem.	Idem.	

(1) Véase la GACETA de 16 de Enero de 1899.

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS			FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	De enfermedades comunes ó accidentes.	Día	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA
Infantería	Marina	Cabo	Joaquín Peralta García	Málaga	Málaga			1	6	Noviembre	1897	Cárdenas	Matanzas
	Canarias	Soldado	Manuel Picado Lamabares	Santiago	Lugo			1	2	Idem	1897	Bayahonda	Pinar del Río
	Baleares	Otro	Ramón Perras Blanco	Dalia	Pontevedra			1	2	Idem	1897	San Cristóbal	Idem
	Alfonso XIII	Otro	Vicente Pascual Ramagra	Elveit	Barcelona			1	5	Idem	1897	Cienfuegos	Santa Clara
	Galicia	Otro	Miguel Pérez García	Barcelina	Ternel			1	31	Idem	1897	Idem	Idem
	María Cristina	Otro	Francisco Priego Ruiz	Marchena	Sevilla			1	16	Idem	1897	Matanzas	Matanzas
	Habana	Otro	Tomás Pinto Arranz	Marchena	Valladolid			1	12	Idem	1897	Gibara	Santiago de Cuba
	Infante	Otro	Leonardo Pérez Lebrero	Milagro	Navarra			1	10	Idem	1897	Habana	Habana
	Córdoba	Otro	Bartolomé Pérez García	Olgar	Cádiz			1	15	Idem	1897	Sagua Tamamo	Santiago de Cuba
	Idem	Otro	Antonio Pérez Martínez	Paiporta	Valencia			1	16	Idem	1897	Idem	Idem
Infantería	Albuera	Otro	Antonio Pérez Moya	Idem	Idem			1	8	Idem	1897	Santa Clara	Santa Clara
	Asturias	Otro	Pablo Pedrero Gutiérrez	Basneros	Avila			1	2	Idem	1897	Idem	Idem
	Garellano	Otro	Antonio Peña Barfolomé	Maidar	Segovia			1	2	Idem	1897	Sancti-Spiritus	Idem
	Idem	Otro	Pedro Pérez Reinoso	Chane	Segovia			1	3	Idem	1897	Camp o Guayacanes	Idem
	Idem	Otro	Angel Piñero Caso	Quitelas	Oviedo			1	3	Idem	1897	Guanabo	Idem
	Vizcaya	Otro	Manuel Plet Peña	Arcos	Lerida			1	17	Idem	1897	Trinidad	Idem
	Alcántara	Otro	Gabriel Pérez Jiménez	Gujo Sta. Bárbara	Caceres			1	22	Idem	1897	Veguitas	Santiago de Cuba
	Idem	Otro	Jaime Porpiol Martí	Bisbar	Tarragona			1	8	Idem	1897	Manzanillo	Idem
	Llerena	Otro	Manuel Pérez Hernández	Berdoyas	Coruña			1	13	Idem	1897	Bayamo	Idem
	Mérida	Otro	Lorenzo Plana Trallero	Zamora	Zamora			1	6	Idem	1897	Sanct-Spiritus	Santa Clara
Infantería	Valladolid	Sargento	Silvestre Pena González	Huesca	Huesca			1	18	Idem	1897	Placeas	Idem
	Idem	Soldado	Antonio Pomar Garriga	Villalain	Burgos			1	2	Idem	1897	La Fe	Idem
	Aragón	Corneta	Valentín Quiles Rojas	Barcelona	Barcelona			1	20	Idem	1897	Coloma	Pinar del Río
	Habana	Soldado	José Guía Flerenci	Penozo	Alicante			1	27	Idem	1897	Puerto Padre	Santiago de Cuba
	América	Otro	Federico Quintana Cabanzón	Santander	Barcelona			1	31	Idem	1897	Octubre	Habana
	Alcántara	Otro	Enrique Quevedo Moreno	Barcanas	Barcelona			1	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Marina	Otro	Juan Ramos Carro	Terradillos	Santander			1	1	Idem	1897	Casilda	Santa Clara
	Garellano	Otro	Juan Rodríguez Amores	Valladolid	Idem			1	2	Idem	1897	Habana	Habana
	Voluntarios de la Habana	Otro	Ramón Rey Hernández	Mazzanos	Málaga			1	2	Idem	1897	Idem	Idem
	Rey	Otro	Juan Roldán Fernández	Larbilon	Granada			1	9	Idem	1897	Idem	Idem
Infantería	Aragón	Otro	Antonio Rivas Lisande	Hellin	Alicante			1	3	Idem	1897	Idem	Idem
	Habana	Otro	José Romero Castilla	Bancarrota	Badajoz			1	31	Idem	1897	Idem	Idem
	Guipúzcoa	Otro	Fulgencio Rodríguez Ginesta	Mariel	Coruña			1	5	Idem	1897	Idem	Idem
	Castilla	Otro	Isidoro Rodríguez Torrado	Sancti-Spiritus	Baleares			1	10	Idem	1897	Idem	Idem
	Baleares	Sanitario	Ramón Rodríguez García	Acebo	Caceres			1	4	Idem	1897	Idem	Idem
	Gerona	Soldado	Domingo Rivas Palmes	Canarias	Habana			1	2	Idem	1897	Idem	Idem
	Guerrillero	Otro	Eleuterio Rodríguez Balono	Managua	Habana			1	6	Idem	1897	Idem	Idem
	Guerrilla de San Felipe	Otro	Antonio Rodríguez Delgado	Batabanó	Idem			1	2	Idem	1897	Idem	Idem
	Guerrilla de Guara	Otro	Paulino Rodríguez Rodríguez	Muro	Coruña			1	3	Idem	1897	Idem	Idem
	Artillería de montaña	Otro	Antonio Ramos Rey	Orense	Orense			1	1	Idem	1897	Idem	Idem
Infantería	Asturias	Soldado	José Rey Setago	Ramulo	Gerona			1	31	Idem	1897	Idem	Idem
	Lealtad	Otro	Fidel Rodríguez Norva	Castiblanco	Sevilla			1	6	Idem	1897	Idem	Idem
	Navas	Otro	Juan Roca Ros	Grazaluna	Cádiz			1	7	Idem	1897	Idem	Idem
	Rey	Otro	Juan Riol Nizfal	Lerin	Navarra			1	7	Idem	1897	Idem	Idem
	Barbastro	Otro	Cristóbal Ramírez Orillo	Sáiz	Coruña			1	9	Idem	1897	Idem	Idem
	Reus	Otro	Maximiliano Rey Javeiro	Socilio	Alicante			1	7	Idem	1897	Idem	Idem
	Tetuan	Otro	Juan Rodríguez Sánchez	Bugara	Sevilla			1	3	Idem	1897	Idem	Idem
	Luzán	Otro	José Rodríguez Nicolás	Sevilla	Tarragona			1	2	Idem	1897	Idem	Idem
	Canarias	Otro	Federico Rojo Fuente	Ubeda	Valencia			1	2	Idem	1897	Idem	Idem
	Borbón	Otro	Florencio Rodríguez Marcos	Eoja	Sevilla			1	2	Idem	1897	Idem	Idem
Ingenieros Zapadores minadores	Alfonso XIII	Otro	Antonio Ruiz Ruiz	Manacor	Mallorca			1	10	Idem	1897	Ciego de Avila	Puerto Príncipe
	Idem	Otro	Mateo Roselló Vázquez	Fresno	Valladolid			1	10	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Amalio Rodríguez Zapatero	Trinife	Zamora			1	9	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Rodríguez Ramos	Igualeda	Barcelona			1	6	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Riva Banselle	Ubeda	Jaen			1	4	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Luis Román Ruiz	Risco	Lerida			1	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Ramón Rigo Turifera	Setecenas	Gerona			1	1	Idem	1897	Manzanillo	Santiago de Cuba
	Idem	Otro	Ventura Roca Fons	Ajar	Soria			1	3	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Fustaquí Romero García	Latorre	Toledo			1	1	Idem	1897	Sancti-Spiritus	Santa Clara
	Idem	Otro	Antonio Rodríguez Fernández	Santo Domingo	Idem			1	2	Idem	1897	Idem	Idem
Infantería	Puerto Rico	Otro	Mariano Rodríguez Fernández	Hijar	Granada			1	6	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Mariano Rubio Ayalde	Palma	Canarias			1	8	Idem	1897	Idem	Idem
	Mallorca	Otro	Torbio Rodríguez Rodríguez	Castela	Coruña			1	2	Idem	1897	Remedios	Idem
	Voluntarios de la Habana	Otro	José Rico Paz	Lanjarón	Granada			1	5	Idem	1897	Idem	Idem
	Puerto Rico	Otro	Santiago Ríos Lorenzo	Gerona	Gerona			1	2	Idem	1897	Mayari	Santiago de Cuba
	Tarifa	Otro	Juan Reyes Suárez	Santos	Badajoz			1	7	Idem	1897	Idem	Habana
	San Quintín	Soldado	Manuel Ramos Navarro	Mangos	Pinar del Río			1	6	Idem	1897	Idem	Pinar del Río
	Voluntarios de San Juan	Otro	Jacinto Rodríguez Gordero	Zamora	Zamora			1	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Barbastro	Otro	Pedro Ro Irigüez Pascual	Boadilla	Palencia			1	5	Idem	1897	Idem	Idem
	Castilla	Otro	Miguel Rodríguez Lavada	Bonafao	Lerida			1	9	Idem	1897	Idem	Idem
Guerrilla de Candetería	Castilla	Otro	Eusebio Rojas Romero	Torreclilla	Valladolid			1	10	Idem	1897	Idem	Idem
	Pavía	Otro	Dámaso Rodríguez Sebastián					1	4	Idem	1897	Idem	Idem
	Borbón	Otro	Pedro Revuella Ruado					1	4	Idem	1897	Idem	Idem
	Alcántara	Otro	José Redonet Pujó					1	10	Idem	1897	Idem	Idem
	San Quintín	Otro	Pedro Ruiz Carrasco					1	8	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro						1	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro						1	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro						1	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro						1	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro						1	1	Idem	1897	Idem	Idem

(Se continúa)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península, durante la primera quincena del mes de Enero de 1899, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Comandante.....	D. Leopoldo Fajardo Almódovar.....	375	»
Carabiniere.....	Pedro Martínez Pérez.....	22'50	»
Sargento.....	Joaquín Amilla Fraga.....	45	»
Obrero.....	Baldomero Requena Vicente.....	7'50	»
Guerrillero.....	José Turné Rodríguez.....	22'50	»
Soldado.....	Jesús Villarral Perdiguero.....	22'50	»
Músico de segunda.	Enrique Baes Baes.....	30	»
Capitán.....	D. Vicente Gasola Mur.....	225	»
Sargento.....	Juan Rodríguez Ríos.....	100	»
Idem.....	Juan Rodríguez Otero.....	100	»
Idem.....	Antonio Ropero Herrera.....	75	»
Idem.....	Juan Rives Sala.....	100	»
Idem.....	Benito Cruz Mendo.....	100	»
Carabiniere.....	Dionisio Peral Villar.....	28'13	»

Madrid 20 de Febrero de 1899.—CORREA.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes de Enero de 1899, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña María del Pilar Pacheco Cabrera.....	1.350	»
Rosa González Galán.....	1.200	»
Josefa Alsua Cubas.....	625	»
Catalina Richard Nicolás.....	625	»
Ramona Martínez Rodríguez.....	625	»
María Lanuza Rodríguez.....	1.250	»
María Campos Ordovas.....	1.200	»
Herminia Fraga Ledesma.....	470	»
Anacleto Martínez Ferneda.....	182'50	»
Faustina Taboada Troncoso.....	1.350	»
Rosaura Mesorcana Bonal.....	1.277'50	»
María Dominicio Mendoza.....	750	»
D. Venerando Sabanellas Mestres.....	182'50	»
Salvador Artiol Adell.....	365	»
Doña Eleuteria Ruiz Cordón.....	821'25	»
Manuela Taboada Aspilcueta.....	1.875	»
D. Tomás Chamorro Sánchez.....	182'50	»
Pedro Miró Ribot.....	182'50	»
Guillermo Pastor Molinas.....	182'50	»
Pascual Tena Cruz.....	182'50	»
Juan Bautista Bolado Bort.....	182'50	»
Bautista Palasi Aguilar.....	182'50	»
Cesáreo Peñas Llorente.....	182'50	»
Nicolás Urceley Irazábal.....	182'50	»
Francisco Galindo Bueno.....	182'50	»
Mateo Rodríguez Fernández.....	182'50	»
Doña Antonia Santamaría Bris.....	182'50	»
María del Amparo García Carmona.....	182'50	»
D. Pablo González García.....	182'50	»
Antonio Díaz Estada.....	182'50	»
Bernardo García Alvarez.....	182'50	»
Manuel Sánchez Jimeno.....	182'50	»
Valentín Gómez Martín.....	182'50	»
Joaquín Miguel García.....	182'50	»
José Guístera Pascual.....	182'50	»
Esteban Lluésma Pascual.....	182'50	»
Antonio Pardo López.....	182'50	»
Doña Herminia Muñoz Lupiáñez.....	182'50	»
María Escoda Bonet.....	182'50	»
D. Cleto Gallego del Dedo.....	182'50	»
Manuel Alonso Roldán.....	182'50	»
José Bosch Rich.....	182'50	»
Juan Rodríguez Gómez.....	182'50	»
Joaquín Paralera Peirá.....	273'75	»
Bautista Agulló Giner.....	182'50	»
Damián Arias Valenzuela.....	182'50	»
Ildefonso Palomino Moreno.....	182'50	»
Antonio Jiménez Morales.....	182'50	»
Domingo Tomás Morte.....	182'50	»
Doña María Ignacia Bengoa Bengoa.....	182'50	»
D. Manuel García González.....	273'75	»
Julián Alonso Gago.....	182'50	»
Doña Severa Fajarnés Gibanell.....	182'50	»
Rosa López Peralta.....	182'50	»
D. Matías Soler Tormo.....	182'50	»
Luis Tarraso Oltra.....	182'50	»
Doña María Anglada Arbós.....	182'50	»
D. Joaquín Soto Payá.....	182'50	»
Doña Micaela Gómez Cuesta.....	182'50	»
D. José Tarrío Muñiz.....	182'50	»
Doña Josefa Marín Delgado.....	182'50	»
Generosa Valdés Pérez.....	273'75	»
D. Ramón Yosa Balsells.....	182'50	»
Juan Teixidor Benet.....	547'50	»
Santiago Calvet Martorell.....	182'50	»
Pedro Novellón Alegre.....	182'50	»
Doña Isabel López Fernández.....	182'50	»
María Rita Cabanes Baño.....	182'50	»
Josefa Prego Garrido.....	182'50	»
Vicenta Martínez Pardo.....	182'50	»
Ramona Franch Azumi.....	182'50	»
María Gutiérrez Fidalgo.....	272'75	»
Francisca Sánchez Alonso.....	182'50	»
Paula Plá Vicens.....	182'50	»
María Boch Rivas.....	182'50	»

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña Venancia Pérez Avilés.....	182'50	»
Manuela Lombardero Rubiños.....	182'50	»
Juana Niño Encinas.....	182'50	»
Petra Abinzano Iturbe.....	182'50	»
Isabel Carrasco Guerrero.....	182'50	»
María Rodríguez García.....	182'50	»
Teresa López Rodríguez.....	182'50	»
D. Pascual Montón Julián.....	182'50	»
Cristóbal Machancoses Ponce.....	182'50	»
Manuel Fajardo Villar.....	182'50	»
Miguel Merchante Mateo.....	273'75	»
Pedro Rubert Boscana.....	182'50	»
Doña María Casals Bosoms.....	400	»
Angela López Tejero.....	470	»
Josefa Benlloch y Peralta.....	625	»
María López Cadiñanos Alonso.....	1.125	»
María López Noé.....	470	»
Salvadora Mutoñanzas Martínez.....	1.125	»
Petra Martín Pindado.....	625	»
Luisa de Irazo Dagueral.....	1.125	»
María Oms y Boada.....	1.350	»
Ana Chacón Sánchez.....	182'50	»
Gertrudis Trillas Bagés.....	182'50	»
Agustina Ibañez Martín.....	182'50	»
María Ruiz Cámara.....	182'50	»
Josefa Alberdi Guisasola.....	182'50	»
Cecilia Esteban Aguado.....	182'50	»
D. Manuel Muñoz García.....	182'50	»
Francisco Aguilar Navarrete.....	273'75	»
José Llovera Boadella Grau.....	182'50	»
Ignacio Flores Leno.....	182'50	»
Joaquín Hijano Pascual.....	182'50	»
José Gómez Pérez.....	182'50	»
Gregorio Ramos Batres.....	182'50	»
Ildefonso López Chueca.....	182'50	»
Santiago Hernández Marín.....	273'75	»
Baltasar Muñoz Sanchiz.....	273'75	»
Eugenio Vallejo Pérez.....	182'50	»
Pascual Labaguna Jiménez.....	182'50	»
Martín Tort Fabregat.....	182'50	»
Pedro Fernández Yañez.....	182'50	»
José Viña Castañeira.....	182'50	»
Ramón López García.....	182'50	»
Narciso de Dios Rentero.....	182'50	»
Francisco Bello Gálvez.....	182'50	»
Vicente Jimeno Sansalóné.....	182'50	»
Doña Florencia Rico de los Santos.....	625	»
D. Francisco Perelló Rué.....	182'50	»
Sebastián Solís Ruiz.....	182'50	»
Francisco Cañigueral Romero.....	182'50	»
Juan Irurzun Zavalá.....	182'50	»
Manuel del Río Díaz.....	182'50	»
Isidro García García.....	182'50	»
José Yubillaga Recalde.....	182'50	»
Laureano Martín Ruano.....	273'75	»
Pedro Lezama Romillo.....	182'50	»
Venancio Jiménez Blázquez.....	182'50	»
Florencio González Manzana.....	182'50	»
Doña Rufina Arrese Lurrategui.....	182'50	»
D. Antonio Hormigo del Peral.....	182'50	»
Pedro Albué Martón.....	182'50	»
Victoriano Maisó Pérez.....	182'50	»
Pedro Hurtado Román.....	182'50	»
Manuel Castán Gonzalvo.....	182'50	»
Manuel Barro Campillo.....	182'50	»
Santiago Navedo López.....	182'50	»
Joaquín Benajes Solsona.....	182'50	»
Bonifacio Ceballos Sáiz.....	182'50	»
Doña Carmen Sánchez Fernández.....	547'50	»
Magdalena Puig Bertrán.....	182'50	»
D. Santos Higuero Calzada.....	182'50	»
Doña Ramona Yañez Sánchez.....	182'50	»
Faustina Lerga Ezpeleta.....	182'50	»
D. Miguel Azentia Sierra.....	182'50	»
Antonio del Aguila Gálvez.....	182'50	»
Sinforoso Arquero García.....	273'75	»
Antonio Guitián Feijoo.....	182'50	»
Juan Queijas Marta.....	182'50	»
Francisco Fernández Guardiola.....	182'50	»
Máximo González Sahuquillo.....	182'50	»
Camilo Atrio Fernández.....	182'50	»
Manuel Quesada Fernández.....	182'50	»
Juan Almagro Fernández.....	182'50	»
Miguel Lozano Zamorano.....	182'50	»
Blas Camps Zamorano.....	182'50	»
Bartolomé Oteguí Jáuregui.....	272'75	»
Jaime Peiró Planellas.....	182'50	»
Santiago Ferrero Turiel.....	182'50	»
Francisco Cano Payá.....	182'50	»
Simón Altuzarra Blas.....	182'50	»
Doña Ana Josefa Fernanda Tassier Bibrano.....	1.875	»
Francisca Martorell Coll.....	1.125	»
María Rivero Garrido.....	1.125	»
María Sanz Baylo.....	400	»
Vicenta Serrano Pastor.....	470	»
Antonia Sáez y Castillo.....	470	»
D. Cesáreo Portillo Martínez.....	182'50	»
Antonio Tuixans Albosa.....	182'50	»
Ildefonso Alias Pacheco.....	182'50	»
José Jauregui Jauregui.....	182'50	»
Cristóbal Sorolla Sanz.....	182'50	»
José Mollá Soriano.....	182'50	»
Antonio Estévez González.....	182'50	»
Laureano Barrios Mérida.....	273'75	»
Ramón Lara Alcalde.....	182'50	»
Francisco Ferreiro Rodríguez.....	182'50	»
Joaquín Gomis Blanco.....	182'50	»
Doña Rosa Bueso Traver.....	182'50	»
D. Juan Parets Martí.....	182'50	»
Bernardo Ortiz Valera.....	182'50	»
Bartolomé Rigo Canellas.....	182'50	»
Hipólito Guaita Martínez.....	182'50	»
Antonio Sánchez Pérez.....	182'50	»
Atanasio López Hernández.....	182'50	»
Pascual García Mascarell.....	182'50	»
Juan Crespo Suárez.....	182'50	»
Victoriano Sanz Iglesias.....	182'50	»
José Hernández Alonso.....	182'50	»

Madrid 20 de Febrero de 1899.—CORREA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 18 de Febrero de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Gabriel Gómez	»	8	»	Párvulo	Fiebre tifoidea	Ventura Rodríguez, 11.
Sandalio Caudilla	56	»	»	Casado	Disenteria	Hospital Provincial.
Jesús Pérez	2	»	»	Párvulo	Difteria laríngea	Paseo de las Delicias, 7.
Francisco Humanes	46	»	»	Casado	Tuberculosis laríngea	Puente de Segovia, 3.
Francisco Merguida	36	»	»	Soltero	Idem pulmonar	Angel Saavedra, 4.
Sagrario Martín	1	»	»	Párvulo	Idem meníngea	Pacífico, 9.
Miguel Guerrero	»	17	»	Idem	Idem	Almudena, 2.
Enrique Romero	67	»	»	Viudo	Idem pulmonar	Hospital Provincial.
Pedro Juste	59	»	»	Idem	Colapso cardíaco	Lana, 29.
Francisco Balanda	80	»	»	Idem	Bronquitis crónica	Hospital Provincial.
Domingo Rubio	57	»	»	Casado	Pulmonía	Plaza de la Caza, 3.
Miguel G. Couto	44	»	»	Idem	Idem	Pelayo, 13.
Ventura Gómez	18	»	»	Soltero	Idem	Salitre, 38.
Sebastián Sánchez	42	»	»	Idem	Cirrosis hepática	Paseo de las Delicias, 46.
Antonio Fulgencio	25	»	»	Idem	Nefritis	Sanatorio de Santa Cristina.
Francisco Ribera	74	»	»	Casado	Apoplejía cerebral	San Pedro Mártir, 12.
Joaquín Valera	57	»	»	Idem	Idem	Cervantes, 19.
Angel de la Haza	»	11	»	Párvulo	Meningitis	Esparteros, 1.
Roberto L. Fernández	»	10	»	Idem	Eelampsia	Oviedo, 6.
Pascual Barrero	34	»	»	Soltero	Sin diagnóstico	Hospital Provincial.
Feto masculino	»	»	»	»	»	Cambroneras, 6.
Idem	»	»	»	»	»	Habana, 29.
Doña Angela Escudero	49	»	»	Casada	Tuberculosis pulmonar	Amparo, 60.
Soledad Queset	»	18	»	Párvulo	Idem mesentérica	Cardenal Cisneros, 30.
Rosario Larrauri	39	»	»	Soltera	Idem pulmonar	Plaza de los Ministerios, 2.
Julia Domínguez	1	»	»	Párvulo	Idem meníngea	Corredera alta, 9 y 11.
Serafina Alvarez	33	»	»	Soltera	Idem pulmonar	Hospital Provincial.
Ana González	72	»	»	Viuda	Cardiopatía	Pez, 22.
Natalia García	70	»	»	Idem	Idem	Mesón de Paredes, 33.
Teresa Gabaldón	46	»	»	Casada	Colapso cardíaco	Hospital Provincial.
Francisca Rodríguez	64	»	»	Viuda	Idem	Idem.
Florencia Barbalillo	37	»	»	Casada	Bronquitis	Salitre, 11.
Joaquina Gómez	»	»	15	Párvulo	Idem	Juan Duque, 9.
Damiana Cimavilla	61	»	»	Casada	Idem	Mira el Sol, 3.
Mercedes Osorio	7	»	»	Adulto	Idem	San Marcos, 22.
Basilia Olmedo	70	»	»	Viuda	Idem	Santa Isabel, 50.
Francisca Blanco	63	»	»	Idem	Idem	Peñón, 7.
Ana María Alvarez	2	»	»	Párvulo	Idem	Amparo, 24.
Francisca Fernández	»	»	9	Idem	Idem	Sombrerería, 2.
Caridad García	»	11	»	Idem	Idem	Desengaño, 6.
Felisa Enguidanos	1	»	»	Idem	Idem	Sombrerete, 1.
Adelida del Olmo	66	»	»	Casada	Pulmonía	Costanilla Desamparados, 10 y 12.
Joaquina Martínez	60	»	»	Soltera	Idem	Paseo de Recoletos, 31.
Segunda Oñate	53	»	»	Viuda	Idem	Hospital Provincial.
Mónica Rodríguez	64	»	»	Idem	Apoplejía cerebral	Valencia, 14.
Pilar Rey	28	»	»	Soltera	Meningoencefalitis	Meléndez Valdés, 12.
María del Carmen Martín	»	18	»	Párvulo	Meningitis	Mayor, 50.
Asunción Dútrus	»	10	»	Idem	Idem	Noviciado, 8.
Carmen Trigo	1	»	»	Idem	Idem	Ponce de León, 6.
María del Carmen Ortega	1	»	»	Idem	Idem	Mazarredo, 5.
Gracia Ruiz	35	»	»	Viuda	Sin diagnóstico	Lavapiés, 15.
Juana Martínez	»	»	10	Párvulo	Hemorragia	Lavapiés, 27.
Julia Ruiz	»	»	19	Idem	Falta de desarrollo	Piamonte, 17.
Pilar Blasco	18	»	»	Soltera	Heridas	Ceres, 13 (judicial).

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																	TOTAL GENERAL																	
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS								COMUNES																						
	Paludismo	Aethionomosis	Pelagra	Otras	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Eritipela	Tifoides	Influenza ó Gripe	Puerperales	Disenteria	Oogonuche	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sifilis		Cardiaco	Hidrofobia	Colera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Gancerosas	En el claustro materno	Accidentes de la dentición	DE LOS APARATOS	Otras generales	TOTAL PARCIAL	Muerte violenta (2)			
Varones	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	2	»	1	4	1	»	4	1	14	»	22
Hembras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	4	13	»	»	6	3	26	1	32
TOTALES	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	10	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	2	»	5	17	1	»	10	4	40	1	54

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO		2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL														
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras											
2	3	5	1	4	5	1	»	1	2	4	6	2	2	4	1	1	2	4	6	10	»	6	6	1	»	1	3	2	5	5	4	9	»	»	»	22	32	54

Madrid 19 de Febrero de 1899. — El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con-
 signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad
 de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO

Dirección general del Instituto

TRABAJO

Salida de pasajeros en 1896, clasificados por países de última

PROVINCIAS MARÍTIMAS	NÚMERO DE PASAJEROS		DOMICILIADOS											
	TOTAL	POR SEXO	ALEMANIA.....	ARGENTINA.....	ARGENTINA.....	BÉLGICA.....	BRASIL.....	COLOMBIA.....	CUBA.....	CHILE.....	ESTADOS UNIDOS.	FERNANDO POO..	FILIPINAS.....	FRANCIA.....
Alicante.....	101	Varones... 63 Hembras.. 38	1	31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23
Almería.....	253	Varones... 176 Hembras.. 77	2	129	»	»	»	»	6	»	»	»	»	27
Baleares.....	12	Varones... 9 Hembras.. 3	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	636	Varones... 477 Hembras.. 159	2	»	18	»	18	2	186	3	»	»	1	12
Cádiz.....	32.421	Varones... 32.379 Hembras.. 42	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Canarias.....	1.812	Varones... 1.186 Hembras.. 626	44	»	20	2	2	»	53	7	2	»	»	23
Castellón.....	»	Varones... » Hembras.. »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	2.054	Varones... 2.006 Hembras.. 48	1	»	12	»	»	»	24	»	2	»	»	13
Gerona.....	»	Varones... » Hembras.. »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	Varones... » Hembras.. »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	21	Varones... 19 Hembras.. 2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	7
Huelva.....	16	Varones... 9 Hembras.. 7	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	Varones... » Hembras.. »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	24	Varones... 16 Hembras.. 8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Murcia.....	316	Varones... 201 Hembras.. 115	7	143	»	1	3	»	»	»	»	»	»	21
Oviedo.....	6	Varones... 3 Hembras.. 3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Pontevedra.....	51	Varones... 40 Hembras.. 11	»	»	12	»	18	»	2	»	»	»	»	»
Santander.....	27.712	Varones... 27.692 Hembras.. 20	»	»	»	»	»	»	18	»	»	»	1	8
Sevilla.....	7	Varones... 5 Hembras.. 2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Tarragona.....	31	Varones... 29 Hembras.. 2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Valencia.....	19	Varones... 14 Hembras.. 5	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Vizcaya.....	20	Varones... 11 Hembras.. 9	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
TOTALES.....	65.512	Varones... 64.335 Hembras.. 1.177	65	310	64	3	41	2	289	10	4	»	2	145
			24	174	20	1	27	»	126	2	4	»	5	60

DE FOMENTO

Geográfico y Estadístico.

ESTADISTICOS

vecindad, y provincias marítimas en que fueron incriptos.

EN EL EXTRANJERO Y ULTRAMAR

GIBRALTAR.....	GRAN BRETAÑA...	GUATEMALA.....	ITALIA.....	MADERA.....	MARQUESES.....	MÉJICO.....	PAISES BAJOS...	PENT.....	PORTUGAL.....	PUERTO RICO...	RUSIA.....	SALVADOR.....	SIERRA LEONA...	SUECIA-NORUEGA	TURQUIA.....	URUGUAY.....	VENEZUELA.....	OTROS PAISES...	NO CONSTA.....
2	1	»	2	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	4	»	6	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	»	9	»	»	16	»	»	»	90	1	»	»	»	106	10	»	2	»
»	»	»	2	»	»	9	»	»	»	22	»	»	»	»	41	2	»	»	»
»	»	»	14	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	32.361
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40
1	762	»	88	42	28	»	»	»	10	»	1	»	1	»	1	1	68	18	12
»	478	»	10	15	3	»	»	»	3	»	1	»	1	»	1	»	33	4	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	14	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»	2	1.917
»	3	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	1	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
1	5	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	3	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	11	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»
»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	5	»	9	»	5	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	4	»
»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	27.662
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	7
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	18	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	10	»
»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
»	1	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»
»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
4	806	»	158	42	38	21	3	1	17	93	7	»	1	4	108	31	68	37	61.961
1	497	»	18	15	3	15	»	»	5	24	2	»	1	»	42	9	33	9	60

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración de los Asilos de El Pardo

	ASILADOS				TOTAL
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	
Existencia en 1.º de Enero de 1899.....	217	87	67	48	419
Entradas en este mes.....	2	2	1	1	6
<i>Suma</i>	219	89	68	49	425
Salidas en el mismo.....	7	2	3	1	13
Existencia para Febrero.....	212	87	65	48	412

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS OCURRIDOS EN ESTE MES

CARGO	Pesetas.
Existencia que había en 1.º de Enero.....	31.967.14
<i>Ingresos ordinarios.</i>	
Procedente del cobro de intereses del 4 por 100 exterior vencimiento de 1.º de Enero...	860.70
Idem del 4 por 100 amortizable, vencimiento en 1.º de Enero.....	245.75
Recibido de la Tesorería Central en compensación de los productos que se obtenían de las rifas concedidas á estos Asilos, correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado.....	10.390.90
Procedente de la venta de billetes de andén en el Ferrocarril del Mediodía por Diciembre próximo pasado.....	1.330.30
Idem de la de papeletas para visitar los Museos.....	285
Idem de la recaudación de suscripciones en todo el mes.....	608
	13.450.65
<i>Ingresos extraordinarios.</i>	
Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados en Diciembre próximo pasado.....	111.66
Idem de la de trapo y paño viejo.....	24.30
Idem de la de 230 pares de borceguis inútiles.....	96.60
	232.56
TOTAL CARGO.....	45.650.35

DÉBITA

Por los gastos de personal de la Oficina central.....	322.90
Por íd. de íd. de los Asilos y maestros de talleres.....	2.233.73
Por íd. reproductivos.....	124.55
Por íd. ordinarios.....	289.65
Por íd. de subsistencias.....	5.946.54
Por íd. de vestuario y calzado.....	550.64
Por íd. de material de obras.....	105
Por íd. de Escuelas y Academias.....	28.50
Por íd. de enfermerías y botica.....	69.46
Por íd. de alumbrado y calefacción.....	726.45
Por íd. generales de Madrid.....	191.15
Por íd. íd. del Pardo.....	241.10
Por íd. de lavado de ropas.....	55.86
Por íd. de imprenta.....	15.31
	10.900.54
<i>Existencia para Febrero.....</i>	<i>34.749.51</i>

NOTA. Los justificantes de esta cuenta se hallan en la oficina central de los Asilos, sita en la calle Fuencarral, 145.

Madrid 31 de Enero de 1899.—V.º B.º—El Presidente, Luis de la Escosara.

Junta administrativa del Arsenal de Cartagena.

Dispuesto por Real orden de 11 del actual se convoque con carácter urgente en este Departamento un concurso libre para las obras del cuartel de Infantería de Marina, sin sujeción á tipo y simultáneo con Alicante, pero con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base para las subastas anteriores, y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se noticia por este anuncio que el expresado concurso tendrá lugar en el local de la Biblioteca de este Arsenal, á las diez y media de la mañana del día 13 del mes próximo de Marzo, en el concepto de reservarse el Excmo. Sr. Capitán general el derecho de aceptar ó no las proposiciones que se presenten; debiendo ser la fianza provisional de la misma cantidad que expresa el pliego de condiciones ya mencionado.

Arsenal de Cartagena 23 de Febrero de 1899.—El Secretario, Enrique Robián.—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Buenos Aires.—Anita Ayola, sin señas.
 Ayila.—Rafael Alonso, Granja, 24.
 Valladolid.—Adolfo Prieto, Jacometrezo, 11.
 Arganda.—José Dadín, Silva, 9.
 Miranda.—Feliciano Ortega, Luna, 54, segundo.
 Valencia.—Emilio Gausi, Alcalá, 8, fotografía.
 Priego.—Amalia Martín, Escalinata, 7.
 Reicheldorf.—Bruno Jaso, Lista de Telégrafos.
 Colleda.—Isasio Verano, ídem.
 Esprian Dordognesi.—Castebondo Bonaplata, ídem.
 Chatelleraul.—Anselmo Buaas, ídem.
 París.—Andrés Bello, ídem.
 Vivey.—Abdón Benavente, ídem.
 Sedán.—Adolfo Benavente, ídem.
 Jarnac.—Alfaro Benaveroles, ídem.
 Nice.—Angon Bacuba, ídem.
 Simoneo.—Abdón Cabrejas, ídem.
 Sevilla.—Wesolonsch, sin señas.

Almendralejo.—Vicente Guillén, Cruz, 26, tercero de recha.

París.—Augusta Baquiol, Lista de Telégrafos.
 Alicante.—Adela Vergara, Alcalá, 49, principal.

NOROESTE

Nava del Rey.—Zacarias López, Palma baja, 54.

SUR

Zamora.—Gaudencio Collado, Doctor Fourquet, 23.

Madrid 27 de Febrero de 1899.—El Jefe del Oficio, Eugenio Benítez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Presidencia.

Los tenedores de carpetas representativas de intereses de las diferente clases de Deuda municipal expresadas á continuación, pueden presentarse en los días que se señala del próximo mes, y de doce á dos de la tarde, en la Tesorería municipal, para hacer efectivo el importe de dichas carpetas.

Día 2 de Marzo.

Deuda de sisas.

Nacionales.—Carpetas números 80 y 81 del semestre vencido en 1.º de Enero de 1899.
 Municipales.—Carpetas números 30 y 31 del semestre vencido en 1.º de Enero de 1899.

Empréstito de 1861.

Carpetas núm. 215 del semestre vencido en 1.º de Julio de 1898 (cupón núm. 7).
 Carpetas números 194 á 196 del semestre vencido en 1.º de Enero de 1899 (cupón núm. 8).

Obligaciones por resultas.

Carpetas números 274 á 278 del trimestre vencido en 1.º de Octubre de 1898 (cupón núm. 1).
 Carpetas números 270 á 279 del trimestre vencido en 1.º de Enero de 1899 (cupón núm. 2).

Día 3 de Marzo.

Empréstito de 1868.

Carpetas números 877 á 988 de la anualidad vencida en 1.º de Enero de 1899 (cupón núm. 30).

Día 4 de Marzo.

Empréstito de 1868.

Carpetas números 989 á 1.096 de la anualidad vencida en 1.º de Enero de 1899 (cupón núm. 30).

Madrid 27 de Febrero de 1899.—El Alcalde Presidente, el Conde de Romanones.

Secretaría.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de Diciembre próximo pasado, acordó anunciar el concurso para la presentación de planos para construir un Mercado de ganados en la dehesa de la Arganzuela, sita en el Embarcadero del Canal, y construcción de paradores en el sitio que actualmente ocupa el Mercado de ganados.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables, de dos á cinco de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicho concurso.

Madrid 9 de Enero de 1899.—F. Ruano. —4

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Se ha extraviado la libreta núm. 81.185 de la Caja de Ahorros, á nombre de D. Felipe Gómez Fernández.

Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle de Quintana, núm. 2. X—1504

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

BURGOS

D. Anatalio de Toledo y Belloch, Coronel de Caballería, Juez instructor permanente del Cuartel general del sexto Cuerpo de Ejército.

Habiendo fallecido ab intestato en el Hospital militar de esta plaza, el 15 de Septiembre de 1898, el soldado repatriado del Ejército de Cuba Escardo Serrano Cerero, natural de Tarragona, sin que se haya podido averiguar el paradero de sus padres, por el presente se cita, llama y emplaza á éstos ó á la persona que se considere con parentesco más inmediato, á falta de ellos, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, manifieste á este Juzgado de instrucción su residencia ó domicilio actual, á fin de hacerles entrega de los efectos que á su fallecimiento ha dejado dicho individuo.

Burgos 7 de Febrero de 1899.—Anatalio de Toledo.

1025—M

CAÑONERO «TEMERARIO»

D. Ramón Carlos Roca y Sanz de Andino, Alférez de navío del cañonero *Temerario*, y Juez instructor de la causa que se sigue contra el marinero de segunda clase de dicho buque Francisco Cerón Trujillo, por haberse quedado en tierra maliciosamente en Montevideo á la salida á la mar del barco de su destino, consumando desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Cerón Trujillo, hijo de José y Catalina, natural de Málaga, que nació el año 1877, señas personales: pelo castaño, ojos melados, nariz regular, estatura regular, color blanco, barba saliente, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Málaga*, se presente en este cañonero para responder á los cargos que en contra de él resultan; en la inteligencia de que al no comparecer en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares para que practiquen todas las diligencias necesarias en la busca y captura del expresado individuo, y caso de ser habido lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este fecha.

A bordo del expresado, puerto de Río Janeiro 25 de Enero de 1899.—El Juez instructor, Ramón Carlos Roca.

1040—M

CARRACA

D. José González Martínez, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de este fuero para conocer en la causa que se dirá.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al marinero fogonero de segunda clase de la dotación del acorazado *Vitoria*, José Alcázar Guillén, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Balza Pintada, de estado casado, siendo sus señas: pelo castaño, color moreno, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, estatura baja, á cuyo individuo instruyo causa por el delito de desertión, ignorándose su paradero para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en los Pabellones de este Arsenal, para responder á los cargos que le resultan, y de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con sujeción al art. 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Por todo ello, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado individuo José Alcázar, y

de ser habido lo remitan á mi disposición, conduciéndolo, con las debidas seguridades: pues así lo he acordado en providencia de esta día.

Carraca 8 de Febrero de 1899.—José González.
1027—M

CARTAGENA

D. José Jiménez Sanz, primer Teniente de la sexta compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de España, núm. 46, y Juez instructor del expediente instruido por orden del Sr. Coronel de este regimiento al soldado del mismo José Gómez Alonso por la falta de incorporación al Cuerpo, una vez terminada la licencia que como enfermo regresado de Ultramar se hallaba disfrutando.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado José Gómez Alonso, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Antiguones de esta plaza, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior se le instruye por la falta mencionada; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en averiguación del paradero del mencionado soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Cartagena 8 de Febrero de 1899.—José Jiménez Sanz.
756—M

D. Rufino de Eguino Rodríguez, Teniente de navío y Juez instructor de la causa que se sigue contra los paisanos Laureano Madrigal López y Lucio Madrigal Gallego por el delito de hurto.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Laureano Madrigal López, natural de Tarazona (Alicante), de cuarenta y tres años de edad, de oficio herrero, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, nariz roma, boca regular, barba poblada y afeitada, usando bigote color castaño, para que en el término improrrogable de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Alicante, comparezca en el Juzgado instructor de esta Comandancia de Marina para responder á los cargos que le resultan en el expresado proceso; bajo apercibimiento que no compareciendo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á la busca y captura del referido Laureano Madrigal López, remitiéndolo en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á la cárcel de San Antonio Abad de esta ciudad y á mi disposición, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha.

Dada en Cartagena á 11 de Febrero de 1899.—Rufino de Eguino.—Por su mandato, Salvador Sekma.
1026—M

CORUÑA

D. Francisco Folla Cisneros, primer Teniente del regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, Juez instructor del expediente que se instruye por falta grave de deserción, al recluta Francisco Rejo Fernández.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Rejo Fernández, natural de San Félix, Ayuntamiento de Monferos, provincia de la Coruña, hijo de Pedro y de Luisa, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, fué filiado como quinto para el reemplazo de 1898, y alcanzó la talla de un metro 680 milímetros, para que comparezca en este Juzgado en el término de treinta días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID.

Rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho recluta, y ponerlos á mi disposición en el cuartel que ocupa este regimiento.

Coruña 12 de Febrero de 1899.—El Juez instructor, Francisco Folla.
1028—M

GERONA

D. Julián Gay Barbero, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor de causas militares.

Habiendo faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo el recluta de la zona de Gerona, núm. 24, Ramón Bover Aradas, hijo de Jaime y Dolores, natural de Bañolas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, Juzgado de primera instancia de ídem, de veinte años de edad, oficio alparatero, su estado soltero, estatura un metro 565 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire marcial, á quien de orden del del Excmo. Sr. Capitán general estoy formando expediente por la referida falta.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho Ramón Bover Aradas, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que dé lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la guardia del Principal de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Gerona 12 de Febrero de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Julián Gay.
1006—M

LUGO

D. Francisco de Arcos Fajardo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica y Juez instructor nombrado para instruir el presente expediente al recluta Vantín Santín Santín por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado recluta, hijo de Rafael y de Vicenta, natural de Villacha, Ayuntamiento de Becerreá, partido de Becerreá, provincia de Lugo, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, ce-

jas al pelo, ojos ídem, nariz regular, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena y señas particulares ninguna, de estatura un metro 625 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante mí en las oficinas del referido Cuerpo para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y en caso de que sea aprehendido será conducido á esta plaza en calidad de preso.

Dada en Lugo á 12 de Febrero de 1899.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco de Arcos.—Por su mandato, el soldado Secretario, José Pérez.
758—M

D. Francisco de Arcos Fajardo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, y Juez instructor nombrado para instruir el presente expediente al recluta Tomás Gómez Arias, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado recluta, hijo de Manuel y de Antonia, natural de San Cipriano de la Viol, Ayuntamiento de Monforte, partido de ídem, provincia de Lugo, de estado soltero, de diez y ocho años, cinco meses de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son: pelo castaño oscuro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, y señas particulares ninguna, de estatura un metro 665 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante mí en las oficinas del referido Cuerpo, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y en caso de que sea aprehendido será conducido á esta plaza en calidad de preso.

Dada en Lugo á 12 de Febrero de 1899.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco de Arcos.—Por su mandato, el cabo Secretario, Alfredo Dacal.
759—M

D. Luis David y Sal de Rellán, segundo Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, y Juez instructor nombrado para instruir la presente sumaria contra el soldado de este regimiento Manuel N. Moral, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Manuel, hijo de Matilde, natural de Entomo, Ayuntamiento de Barco, partido de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, de veinte años y un mes de edad, de oficio jornalero, de estatura un metro 570 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante mí en las oficinas del referido Cuerpo, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y en caso de que sea aprehendido será conducido á esta plaza en calidad de preso.

Dada en Lugo á 13 de Febrero de 1899.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis David.—Por su mandato, el cabo Secretario, Nicanor González Alonso.
1029—M

D. Luis David y Sal de Rellán, segundo Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, y Juez instructor nombrado para instruir la presente sumaria contra el soldado de este regimiento Antonio Pérez Incógnito por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Antonio, hijo de Teresa, natural de Pomada, Ayuntamiento de Ríos, partido de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura un metro 610 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante mí en las oficinas del referido Cuerpo para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y en caso de que sea aprehendido será conducido á esta plaza en calidad de preso.

Dada en Lugo á 13 de Febrero de 1899.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis David.—Por su mandato, el cabo Secretario, Nicanor González Alonso.
1030—M

MÁLAGA

D. Valeriano Manzuco García, Capitán del regimiento Infantería reserva de Málaga, núm. 69, y Juez instructor nombrado en el expediente seguido contra el artillero Rafael Heredia Carmona por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido Rafael Heredia Carmona, soldado del regimiento primero de Artillería montaña, que por segunda vez desertó del Hospital militar de Granada el día 27 de Enero anterior, y cuyas señas personales son las siguientes: hijo de Agustín y Manuela, natural de Almuñécar, parroquia de ídem, aveciado en ídem, Juzgado de primera instancia de Motril, provincia de Granada, Capitán general de Sevilla, nació en 28 de Enero de 1879, de oficio esquilador, edad diez y nueve años, nueve meses y diez días, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, estatura un metro 750 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz larga, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, sin ninguna seña particular, no sabe leer ni escribir, y fué soldado para el reemplazo de 1898, para que en el preciso término de treinta días, desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de que sean oídos sus

descargos; bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado rebelde.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser hallado lo conduzcan, con las seguridades convenientes, al castillo de Gibralfaro de esta ciudad.

Dado en Málaga á 9 de Febrero de 1899.—V.º B.º—El Capitán, Juez instructor, Valeriano Manzuco.—El sargento Secretario, Calixto Gálvez.
1031—M

MANRESA

D. Armando Zamora Flores, primer Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción simple se instruye contra el recluta de este regimiento Jaime Rubies Brunet.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Jaime Rubies Brunet, natural de Figuerola, provincia de Lérida, hijo de Antonio y María, de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, frente despejada, su estatura un metro 680 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Carmen de esta plaza, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre del Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 13 de Febrero de 1899.—Armando Zamora.
760—M

D. Armando Zamora Flores, primer Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción simple se instruye contra el recluta de este regimiento Rafael Villarrubí Pagos.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Rafael Villarrubí Pagos, natural de Maldá, provincia de Lérida, hijo de Mariano y Francisca, de estado soltero, de diez y nueve años y diez meses de edad, de oficio herrero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente saliente, su estatura un metro 600 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Carmen de esta plaza, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 13 de Febrero de 1899.—Armando Zamora.
761—M

D. Armando Zamora Flores, primer Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción simple se instruye contra el recluta de este regimiento Antonio Cauvet Sabartes.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Antonio Cauvet Sabartes, natural de Barona de Rials, provincia de Lérida, hijo de José y María, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, su estatura un metro 670 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Carmen de esta plaza, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición, con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa 13 de Febrero de 1899.—Armando Zamora.
762—M

D. Armando Zamora Flores, primer Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción simple se instruye contra el recluta de este regimiento Agustín Pubia Coscolluela.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Agustín Pubia Coscolluela, natural de Sanatujá, provincia de Lérida, hijo de Juan y Francisca, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, su estatura un metro 590 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Carmen de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del men-

cionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición, con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 13 de Febrero de 1899.—Armando Zamora. 763—M

OLOT

D. Jaime Dabán Suñer, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente contra el soldado del mismo Cuerpo Pedro Traserra Prat, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al indicado soldado, hijo de Juan y de Raimunda, natural de Gaya, avecindado en San Peliu Saserra, provincia de Barcelona, partido de Manresa, cuyas señas son las siguientes: edad diez y ocho años y cinco meses, oficio labrador, estatura un metro 560 milímetros, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen de esta plaza; bien entendido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del mismo, y caso de ser habido sea conducido, con las debidas seguridades, al ya citado cuartel del Carmen.

Dada en Olot á 10 de Febrero de 1899.—Jaime Dabán. 1007—M

D. Jaime Dabán Suñer, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente instruido al soldado de este Cuerpo Jaime Camps Roca por la falta grave de primera deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al indicado soldado, hijo de José y de Francisca, natural de Prat del Rey, provincia de Barcelona, partido de Igualada, y cuyas señas son las siguientes: edad diez y nueve años y un mes, estado soltero, oficio labrador, estatura un metro 600 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poca, color sano, frente poca, aire pesado, señas particulares bizco del ojo izquierdo, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen de esta plaza; bien entendido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del mismo, y caso de ser habido conduzca con las debidas seguridades al ya referido cuartel del Carmen.

Dada en Olot á 11 de Febrero de 1899.—Jaime Dabán. 1008—M

PAMPLONA

D. Agustín Balaguer y Fabregat, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de América, núm. 14, Juez instructor del expediente que se sigue de orden del Excelentísimo Sr. Capitán general de la región al soldado de este regimiento José Leciana Vergara.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Leciana Vergara, soldado de la segunda compañía del segundo batallón de este regimiento, natural del pueblo de Yanci, provincia de Navarra, hijo de Isidoro y de Josefa, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 630 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba saliente, boca regular, aire marcial, señas particulares cicatrices en los dos dedos meñiques de ambas manos, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de la Merced, que ocupa el regimiento en esta capital, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido desertor José Leciana Vergara, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 10 de Febrero de 1899.—Agustín Balaguer. 1033—M

D. Agustín Balaguer y Fabregat, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de América, núm. 14, Juez instructor del expediente que se sigue de orden del Excelentísimo Sr. Capitán general de la región al soldado de este regimiento Martín Miguélena Amestoy.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Martín Miguélena Amestoy, soldado de la segunda compañía del segundo batallón de este regimiento, natural del pueblo de Yanci, provincia de Navarra, hijo de Juan y de Antonia, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 610 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de la Merced, que ocupa el regimiento en esta capital, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido desertor Martín Miguélena Amestoy, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 10 de Febrero de 1899.—Agustín Balaguer. 1034—M

diente que se sigue por primera deserción contra el recluta Cristóbal Agesta Gorrosterazu.

Usando de las facultades que me concede la ley de Justicia militar, por la presente cito, llamo y emplazo al recluta Cristóbal Agesta Gorrosterazu, hijo de Javier y Joaquina, natural de Urroz, provincia de Navarra, Juzgado de primera instancia de Pamplona; nació en 9 de Julio de 1879, de oficio labrador, estado soltero, estatura un metro 670 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, aire vulgar, señas particulares ninguna, tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1898, para que en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de la Merced de esta capital de Pamplona; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido Cristóbal Agesta, y si fuese habido lo pongan á mi disposición en el citado cuartel de esta capital.

Y para la debida publicidad, insértese esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dada en Pamplona á 11 de Febrero de 1899.—El Juez instructor, Gracián Sáez. 1032—M

D. Prudencio Durantes Sánchez, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de la Constitución, número 29, y Juez instructor del expediente instruido de orden del Sr. Coronel del mismo contra el recluta José María Aldasoro Lascoz, por la falta grave de primera deserción.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, cito, llamo y emplazo al recluta José María Aldasoro Lascoz, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Seminario en esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por la falta ya expresada me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no compareciere durante el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades para que procedan á la captura del soldado José María Aldasoro Lascoz, natural de Arbizu, provincia de Navarra, de diez y nueve años de edad, de estatura un metro 695 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba nada, y en caso de ser habido lo pondrán á mi disposición en el cuartel del Seminario.

Dado en Pamplona á 12 de Febrero de 1899.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. 1035—M

D. Prudencio Durantes Sánchez, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de la Constitución, número 29, y Juez instructor del expediente instruido de orden del Sr. Coronel del mismo contra el soldado Martín Berástegui Lascoz por la falta grave de primera deserción.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, cito, llamo y emplazo al recluta Martín Berástegui Lascoz, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Seminario en esta plaza, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que por la expresada falta me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado, será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades para que procedan á la captura del soldado Martín Berástegui Lascoz, natural de Arbizu, provincia de Navarra, de diez y nueve años de edad, de un metro 655 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nada, y en caso de ser habido lo pondrán á mi disposición en el cuartel del Seminario en esta plaza.

Dado en Pamplona á 12 de Febrero de 1899.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. 1036—M

D. Prudencio Durantes Sánchez, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de la Constitución, número 29, y Juez instructor del expediente instruido de orden del Sr. Coronel del mismo contra el recluta Pascual Mendinueta Goñi por la falta grave de primera deserción.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede cito, llamo y emplazo al recluta Pascual Mendinueta Goñi, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Seminario, á mi disposición, en esta plaza, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que por la falta grave de primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades para que procedan á la captura del soldado Pascual Mendinueta Goñi, natural de Arbizu, provincia de Navarra, de diez y nueve años de edad, de estatura un metro 530 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nada, y en caso de ser habido lo remitan al cuartel del Seminario y á mi disposición en esta plaza.

Dada en Pamplona á 12 de Febrero de 1899.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. 1037—M

D. Prudencio Durantes Sánchez, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de la Constitución, número 29, y Juez instructor del expediente instruido de orden del Sr. Coronel del mismo contra el recluta Isidro Goyeneche Miquelostrena por la falta grave de primera deserción.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, cito, llamo y emplazo al recluta Isidro Goyeneche, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Seminario en esta plaza, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que por la expresada falta me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades para que procedan á la captura del soldado Isidro Goyeneche Miquelostrena, natural de Echalar, provincia de Navarra, de diez y nueve años de edad, oficio carbonero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba nada, de estatura un metro 555 milímetros, y en

caso de ser habido lo pondrán á mi disposición en el cuartel del Seminario en esta plaza.

Dado en Pamplona á 12 de Febrero de 1899.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. 1038—M

D. Prudencio Durantes Sánchez, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de la Constitución, número 29, y Juez instructor del expediente instruido de orden del Sr. Coronel del mismo contra el soldado de este regimiento Pedro Ochotorena Goicochea por la falta grave de primera deserción.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, cito, llamo y emplazo al recluta Pedro Ochotorena Goicochea, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Seminario de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por la falta expresada me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, para que procedan á la captura del soldado Pedro Ochotorena Goicochea, natural de Ortegui, provincia de Navarra, sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, edad diez y nueve años, estado soltero, oficio labrador, su estatura un metro 573 milímetros, y en caso de ser habido lo pondrán á mi disposición en el cuartel del Seminario.

Dada en Pamplona á 12 de Febrero de 1899.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. 1039—M

SEO DE URGEL

D. Ricardo de Lacanal de Vilar, Capitán del batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Buenaventura Bora Fite por la falta de presentación á la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51, para su destino á Cuerpo activo el día 5 de Noviembre de 1898.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Buenaventura Bora Fite, recluta del reemplazo de 1898, que cubrió cupo por el pueblo de Cabo, con el núm. 8, hijo de Matías y de María, natural de Cabo, provincia de Lérida, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas poco pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente regular, producción buena, señas particulares una cicatriz en la frente, sabe leer y escribir, su estatura un metro 640 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el cuartel de banderas del batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, sito en el castillo principal de Seo de Urgel, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue con motivo de la falta que cometió; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido sea conducido al castillo principal de esta población, y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Seo de Urgel á 8 de Febrero de 1899.—El Juez instructor, Ricardo de Lacanal. 1022—M

D. Ricardo de Lacanal de Vilar, Capitán del batallón cazadores de Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Tomás Cases Baró, por la falta de presentación á la zona de reclutamiento de Lérida, número 51, para su destino á Cuerpo activo el día 5 de Noviembre de 1898.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Tomás Cases Baró, recluta del reemplazo de 1898, que cubrió cupo por el pueblo de Bescarán con el núm. 4, hijo de Juan y de Antonia, natural de Bescarán, provincia de Lérida, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampa, boca regular, color sano, frente regular, producción buena, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, su estatura un metro 615 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el cuartel de banderas del batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, sito en el cuartel principal de Seo Urgel, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue con motivo de la falta que cometió; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido sea conducido al castillo principal de esta población y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Seo de Urgel á 8 de Febrero de 1899.—El Juez instructor, Ricardo de Lacanal. 1023—M

D. Ricardo de Lacanal de Vilar, Capitán del batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Juan Espluga Perramón por la falta de presentación á la zona de reclutamiento de Lérida, número 51, para su destino á Cuerpo activo el día 5 de Noviembre de 1898.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Espluga Perramón, recluta del reemplazo de 1898, que cubrió cupo por el pueblo de Cabo, con el núm. 7, hijo de Pablo y de Antonia, natural de Cabo, provincia de Lérida, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente regular, producción buena, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, su estatura un metro 580 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el cuartel de banderas del batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, sito en el castillo principal de Seo de Urgel, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue con motivo de la falta que cometió; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y

requiere de las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluso, y en caso de ser habido sea conducido al castillo principal de esta población y á mi disposición para tenerlo así acordado en diligencia de este día.
Dado en la villa de Urgel á 8 de Febrero de 1899.—El Juez instructor, Ricardo Lacanal. 1024—M

Juzgados de primera instancia.

GIJÓN

D. Francisco de Borja Laviada y Cienfuegos, Juez municipal de este término y accidental de primera instancia de la villa y partido de Gijón.

Hago saber que en este Juzgado y por origen del que autoriza, la Audiencia del Procurador D. Angel Pidal y Morés, á nombre de Doña María Rodríguez Muñiz, se sigue juicio necesario de testamentaria de D. Fernando González Posada y Suárez, varón que fué del arrabal de Candás, del Concejo de Carreño, donde falleció el 31 de Agosto de 1895, dejando de su primer matrimonio con Doña Rafaela García Pola cuatro hijos legítimos, llamados D. José, D. Valentín, Doña Concepción y D. Víctor, y del segundo matrimonio con la recurrente Doña María Rodríguez y Muñiz, á sus tres hijos legítimos D. Manuel, D. Jenaro y D. Alvaro González y Rodríguez, y por el presente edicto se cita y emplaza á los herederos D. José y D. Valentín González García, cuyo paradero se ignora, para que dentro de treinta días desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se personen en forma en el expresado juicio universal; apercibiendoles que seguirá éste adelante, parándoles los perjuicios consiguientes en derecho.

Dado en la villa de Gijón á 3 de Febrero de 1899.—Francisco de B. Laviada y Cienfuegos.—Ante mí, Tomás Gis-sola y Ovies. X—1506

LA OROTAVA

D. Víctor Sandalio Velázquez y Martínez, Juez de primera instancia de esta villa de La Orotava y su partido.

Por el presente hago saber que D. Nicolás de Ponte y Urtusaustegui ha cesado en el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido; y en su consecuencia se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación para que la presenten en este Juzgado dentro de seis meses, á contar desde la primera inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en La Orotava á 4 de Noviembre de 1898.—Victor S. Velázquez.—Por mandado de S. S., Rafael N. Valencia. J—7551

MADRID—AUDIENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio ejecutivo que sigue el Sr. Marqués de Pinare contra Doña Adela Bocio, como viuda y heredera de D. José Bosque de León, ha acordado se saque á la venta en pública subasta una salina llamada del Aguila, á 17 kilómetros próximamente de la villa de Jumilla, con una superficie de veinte fanegas y dos celemines, en precio de sesenta mil sesenta pesetas en que ha sido valorada.

Para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 del entrante mes de Marzo, y hora de la una de su tarde; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores consignarán precisamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, á lo menos, del expresado avalúo, y que los títulos de propiedad, representados por una certificación de lo que consta en el Registro, estará de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, donde podrá ser examinada, y con la que deberán conformarse aquéllos, sin derecho á exigir ningún otro título.

Madrid 20 de Febrero de 1899.—V.º B.º=Gullón.—El Escribano, Juan P. Pérez. X—1505

MADRID—HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Martín, alias el Moreno, que ha tenido su domicilio en la calle de San Vicente, núm. 50, y cuya demás filiación y paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la cárcel celular.

Madrid 10 de Febrero de 1899.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, José de Antonio. J—941

MADRID—HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Mariano Sánchez Viluena, hijo de Mariano y Antonia, de veintitrés años, soltero, natural de Zaragoza, marmolista, vecino de esta villa, que ha tenido su domicilio en la calle de Zurita, núm. 15, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, con el objeto de practicar cierta diligencia; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color sano, y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular, en clase de preso comunicado.

Madrid 11 de Febrero de 1899.—Vicente Rodríguez Valdés. El Escribano, Mariano Gill de Albornoz. J—942

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por esta-

fa de dinero á Manuel Iglesias Villar, se cita á éste y á Venancio González y Fernández, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar nueva declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 13 de Febrero de 1899.—V.º B.º=Vicente R. Valdés. El Escribano, Mariano Gill de Albornoz. J—943

MADRID—UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ramón Zancajo y Baig, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, con el objeto de recibirle declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 8 de Febrero de 1899.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, Felipe González Bernabé. J—944

MARQUINA

D. Leodegario Unceta y Tejada, Juez de instrucción de esta villa de Marquina y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José María Dobarán y Susaeta, alias Denguechín, de treinta años, casado, carretero, natural de Guernica y vecino de Lequeitio, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra él se instruye por desobediencia á la Autoridad; bajo apercibimiento á lo que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado José María Dobarán, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Marquina á 13 de Febrero de 1899.—Leodegario Unceta.—Ante mí, José de Miriátegui. J—945

MORA DE RUBIELOS

D. Antonio Miguel Espinar Espinar, Juez de instrucción de Mora de Rubielos.

Por la presente se cita á las procesadas Ramona Jiménez Fernández, alias Morena, de cuarenta y cuatro años, y á Rosa Gabarré Carbonel, de cuarenta y ocho años, gitanas, para que dentro del término de diez días se personen en este Juzgado, á fin de hacerles la notificación de autos de terminación y prisión dictados en el sumario que se les sigue sobre hurto; apercibiéndoles que de no verificarlo dentro del término de diez días se les declarará en rebeldía.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de las referidas procesadas, poniéndolas, caso de ser habidas, en las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Mora de Rubielos á 10 de Febrero de 1899.—Antonio Miguel Espinar.—El Escribano, José Aznar. J—946

SAN SEBASTIÁN

D. Luis Rodríguez Martí, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Mariano Luño, Leopoldo Luño y Antonio Delbieu, para que el día 11 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á las sesiones del juicio oral en causa que pende ante aquel superior Tribunal contra Eulalia Pérez sobre fabricación de moneda; bajo apercibimiento de la multa de 5 á 50 pesetas si no comparecieren.

Dado en San Sebastián á 22 de Febrero de 1899.—Luis Rodríguez Martí.—Por su mandado, Manuel Arizmendi. J—1181

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Pedro Prendes, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado con auto de 20 de Enero último, dictado en la causa que en este Juzgado se sigue sobre atentado á los agentes de la Autoridad en el término de la villa de Blanes, número 71 de 1898, se cita, llama y emplaza á 15 sujetos desconocidos que á eso de las seis de la noche del día 18 de Octubre último se hallaban en el camino, cerca de la casa manso Creu Cuberta, de dicha villa de Blanes, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de notificarles el auto de procesamiento y practicar las demás diligencias en el referido auto acordadas; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan disponer lo conveniente para la busca y captura de los indicados sujetos, y caso de ser habidos conducirlos á disposición de este Juzgado.

Dada en Santa Coloma de Farnés á 10 de Febrero de 1899. Pedro Prendes.—Por disposición de S. S., Joaquín Baril y Morales. J—949

SANTANDER

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo mandado por la Superioridad, se cita á Felipe Cobo Lavín, procesado en causa por lesiones á Virginio Marín, vecino de Liérganes, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 11 de Marzo, á las diez de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad á prestar declaración en las sesiones de juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la busca de dicho sujeto.

Dado en Santander á 18 de Febrero de 1899.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo. J—1182

TORRIJOS

D. Adolfo Riaza y Grimaud, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Cantador y Diego Espín, cuya vecindad y paradero se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Toledo el día 9 de Marzo próximo, y hora de las once y media de su mañana, á asistir como testigos á las sesiones de juicio oral en causa por homicidio y robo contra Sotero Gil y otros; con apercibimiento de la multa de 5 á 25 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Dado en Torrijos á 23 de Febrero de 1899.—Adolfo Riaza. Por su mandado, Bernabé Bajo. J—1184

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad Vizcaya.

Junta general.

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Sociedad, tomado en la sesión que ha celebrado en el día de hoy, se hace saber á todos los accionistas que, de conformidad con lo que determina el art. 24 de los estatutos, la junta general ordinaria se celebrará el día 21 de Marzo próximo venidero, á las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la fábrica, Concejo de Sestao, provincia de Vizcaya.

Para tener derecho de asistencia será menester depositar en la Caja de la Sociedad 50 acciones por lo menos.

Los accionistas que no posean ese número de acciones podrán reunirse hasta completarlo y confiar su representación á otro accionista.

Con arreglo al art. 26 del reglamento, la relación de socios con derecho de asistencia se cerrará la víspera del día señalado para la junta, y ésta se constituirá sea cual fuere el número de los que asistan y las acciones representadas al tenor de lo que determina el art. 28 de los estatutos.

Tres días antes del señalado para la junta, los accionistas tendrán á su disposición en las oficinas de la Sociedad ejemplares impresos de la Memoria, que les serán entregadas al depositar las acciones, sin perjuicio del derecho que les reconoce el art. 30 de los estatutos.

Fábrica de Sestao á 21 de Febrero de 1899.—Por la Sociedad Vizcaya, el Gerente, Guillermo Pradera. X—1511

Sociedad anónima Tubos Forjados de Bilbao.

Balance de cuentas cerrado en 31 Diciembre de 1898.

	Pesetas.
ACTIVO	
Gastos de establecimiento.....	1.185.913'69
Cuentas de fabricación.....	93.933'99
Idem de primeras materias.....	127.739'25
Idem de accesorios.....	76.472'32
Efectos de almacén.....	49.632'91
Metálico.....	128.956'02
Depósitos necesarios.....	90.000
Acciones en cartera.....	300.000
	2.052.648'18
PASIVO	
Capital.....	1.500.000
Cuentas varias.....	52.020'35
Depositantes.....	90.000
Fondos.....	100.582'24
Amortizaciones.....	310.045'59
	2.052.648'18

El Contador, José Fraile.—El Gerente, Arturo Sola.—V.º B.º=El Presidente, Luis Landecho. X—1507

Compañía anónima Sucesora de Soujol.

Inventario-balance en 31 de Diciembre de 1898.

	Pesetas.
ACTIVO	
Patentes.....	25.000
Terrenos y edificio-fábrica con sus instalaciones.....	110.032'12
Maquinaria y utensilios.....	28.765'87
Existencias:	
Elaboradas.....	26.310'50
En elaboración.....	15.011'81
En primeras materias.....	10.139'39
	51.461'70
Valores en cartera.....	68.500
Depósitos en valores de la Compañía.....	100.000
Deudores varios.....	11.105'25
Daños y lucros.....	25.034'61
Caja: efectivo existente.....	65'23
	419.964'78
PASIVO	
Capital: 500 acciones, á 500 pesetas una.....	250.000
Acreeedores varios.....	69.964'78
Depósitos en valores de la Compañía.....	100.000
	419.964'78

El Tenedor de libros, J. Clausell.—V.º B.º=El Gerente, J. Castellet.

Aprobado por la junta general de señores accionistas en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero próximo pasado. Barcelona 14 de Febrero de 1899.—El Secretario, J. Bova. X—1508

La Constructora Naval Española.

Resumen del Balance en 31 de Enero de 1899.

ACTIVO	
Acciones.....	4.990.000
Accionistas.....	188.300
Astillero y material.....	6.258.259'99
Efectos en depósito.....	3.715.000
Cajas.....	102.951'79
Gastos generales y de instalación.....	100.481'29

La Maquinista terrestre y marítima de Barcelona.....	12.701'48
Credit Lyonnais.....	229.196'49
Varios deudores.....	318.149
	<hr/>
	15.915.040'04
PASIVO	
Capital.....	10.000.000
Obligaciones Vea-Murguía-Noriega.....	2.000.000

Crucero de 2 030 toneladas.....	174.947'47
Depósitos necesarios.....	3.715.000
Varios acreedores.....	25.092'57
	<hr/>
	15.915.040'04
Madrid 7 de Febrero de 1899. = La Constructora Naval Española. = El Secretario, M. Lozano. = V.º B.º = El Director Gerente, A. Fernández. X-1510	

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

SITUACIÓN EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1898

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas.
<i>Gastos de primer establecimiento.</i>					
LÍNEAS REVERTIBLES AL ESTADO					
Madrid á Alicante y Castillejo á Toledo.....	121.893.663'27				
Madrid á Zaragoza.....	124.272.105'47				
Alcazar á Ciudad Real.....	16.931.099'91				
Albacete á Cartagena.....	52.683.497'20				
Manzanares á Córdoba.....	97.534.071'07				
Córdoba á Sevilla.....	38.153.906'90				
Madrid á Badajoz y Almorchón á Belmez.....	91.014.714'57				
Aranjuez á Cuenca.....	13.875.640'01				
Mérida á Sevilla.....	25.220.100'51				
Valladolid á Ariza.....	22.390.665'27				
	<hr/>	603.969.964'18			
LÍNEAS LIBRES Y DEMÁS PROPIEDADES DE LA COMPAÑÍA					
Sevilla á Huelva.....	32.301.743'55				
Puente de Aljucén á Cáceres.....	7.254.365'23				
Ramales.....	2.822.449'94				
} Linares.....	491.151'63				
} Carmona.....	668.265'26				
Estudios y proyectos.....	12.764.945'50				
Material móvil, sobrante y de repuesto.....	7.591.682'67				
Minas de la Reunión y del Guadalquivir.....	2.649.698'10				
Minas de Belmez.....		66.544.301'88			
Nueva estación de Madrid, dependencias, etc.....	8.271.116'15				
Enlace y estación común en Zaragoza.....	1.802.581'53				
	<hr/>	10.073.697'68			
<i>Acopios.</i>					
Existencias en los diversos almacenes y talleres de la Compañía.....		10.142.808'15			
<i>Deudores varios.</i>					
Compañía de Tarragona á Barcelona y Francia.....	36.981.588'21				
Deudores varios y cuentas de orden.....	23.158.272'93				
	<hr/>	60.139.861'14			
<i>Caja y cartera.</i>					
Cajas y Banqueros.....	19.571.674'01				
Obligaciones en cartera.....	724 al tipo de pesetas 237'50 171.950				
	9.076 al id. id. 450 4.084.200				
	<hr/>	4.256.150			
Obligaciones per-tenecientes.....	(A la Caja de previsión del personal..... 2.777.418'96				
	(A los Ayuntamientos de la línea de Mérida. 7.483.500				
	<hr/>	34.088.742'97			
<i>Cuenta de la explotación.</i>					
Cargas de la explotación.....	31.398.527'84				
Gastos de ídem.....	16.521.118'18				
	<hr/>	47.919.646'02			
		832.879.022'02			
<i>Fondo social.</i>					
356.000 acciones á pesetas 475.....	169.100.000				
Intereses de retraso en el pago de dividendos.....	505.849'25				
	<hr/>	169.605.849'25			
<i>Subvenciones.</i>					
Subvención Zaragoza.....	17.885.864'25				
Idem Ciudad Real.....	4.750.032'96				
Idem Cartagena.....	18.359.591'59				
Idem Córdoba.....	6.985.507'34				
Idem Huelva.....	1.104.520'75				
Auxilios, según decretos de 22 de Enero y 5 de Mayo de 1869.....	7.141.224				
	<hr/>	56.226.740'89			
<i>Beneficios de la Explotación.</i>					
Importe del 25 por 100 de los productos obtenidos en la Explotación hasta el primer semestre de 1863.....	9.385.922'19				
Aplicados á la cuenta de Establecimiento de 1863 á 1877.....	5.076.259'90				
	<hr/>	14.462.182'09			
<i>Obligaciones Alicante.</i>					
1.289.470 l.ª hipoteca, series 1.ª á 16... al tipo de pesetas 237'50.	358.476.087'50				
1.534.147 { 149.230 2.ª id. id. 17 á 19					
{ 70.673 3.ª id. id. 20...					
{ 24.774, serie A al tipo de pesetas 450	11.148.300				
Beneficios en las ventas.....	28.971.573'53				
	<hr/>	398.595.961'03			
49.426 Obligaciones de Córdoba á Sevilla, á pesetas 237'50.	11.738.675				
63.634 Idem de la red de Badajoz, á pesetas 500.....	31.817.000				
	<hr/>	442.151.636'03			
1.647.207 Total obligaciones.					
<i>Beneficios en reserva.</i>					
Fondo de amortización de las minas.....	1.781.412				
Saldo de los años anteriores á 1875.....	9.506.474'22				
Saldo de los años 1875 á 1897 (fondo de previsión).....	10.947.070'01				
	<hr/>	22.234.956'23			
<i>Intereses y amortización.</i>					
Cupones y obligaciones á pagar.....	29.995.373'23				
<i>Acreedores varios.</i>					
Caja de previsión del personal.....	2.777.418'96				
Caja de títulos de los Ayuntamientos de la línea de Mérida..	7.483.500				
Acreedores varios y cuentas de orden.....	40.590.251'82				
	<hr/>	50.851.170'78			
Productos del tráfico con ingresos varios.....	47.350.613'52				
	<hr/>	832.879.022'02			

El Jefe de la Contabilidad general, J. Jaén.=V.º B.º=El Director general, M. Campos.

X-1509

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 27 de Febrero de 1899, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 25.	Día 27.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	59'20	59'30-25-20
Idem E, de 25.000 id. id.....	59'30	59'25-30
Idem D, de 12.500 id. id.....	59'35	59'35-30-25-40
Idem C, de 5.000 id. id.....	62'95	62'50-45-40-35
Idem B, de 2.500 id. id.....	62'90	62'80-75
Idem A, de 500 id. id.....	62'95	62'85-75-80
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.....	62'0/0	62'85-80-40
En diferentes series.....	62'55	62'75-60-70
Δ plazo.....	60'50	59'05-59'0/0
		59'10-20-25
		fin cor. fir.
		cambio m. 59'125
		58'95-90-85-80-90
		59'0/0-59'05
		fin próx. fir.
		cambio m. 58'925
Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.		
Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	69'60	69'75-50-45
Idem E, de 12.000 id. id.....	69'75	69'50
Idem D, de 6.000 id. id.....	69'55	69'60
Idem C, de 4.000 id. id.....	60'60	
Idem B, de 2.000 id. id.....	69'85	
Idem A, de 1.000 id. id.....	69'85	69'65
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.....	70'0/0	69'75
En dif. rentes series.....	69'65	69'50-40-65-60-15
Partidas de 50.000 pesetas nominales.....		69'60
Idem de 100.000 id. id.....	60'65	
Δ plazo.....		69'50 fin cor. fir.
		con numeración.
		69'45 fin próx. fir.
		con numeración.

Deuda al 4 por 100 amortizable.

	Día 25.	Día 27.
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	70'80	71'0/0-70'95
		71'25-35-50
Idem D, de 12.500 id. id.....	70'80	71'50
Idem C, de 5.000 id. id.....	71'25	71'25-50-60-70
Idem B, de 2.500 id. id.....		71'20-35-15-50-75
Idem A, de 500 id. id.....	72'0/0	72'0/0-72'50
En diferentes series.....	71'25	71'60-15-50-75-70-90
Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 anual.		
Vencimiento 30 Junio 1899:		
Serie A, de 500 pesetas.....	101'70	101'25-70
Serie B, de 5.000 pesetas.....	101'65	101'70-65
Obligaciones del Tesoro, de 500 pesetas, sobre la renta de Aduanas, 5 por 100 anual, amortizables en ocho años núms. 1.600.000		
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	91'25	91'25
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	91'30	91'25-30
Billetes hipotecarios de Cuba de 1886.....	59'45	59'25-10-59'0/0
		58'90-75-80-70-25
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	60'0/0	59'10-59'0/0-58'0-0-60
Billetes hipotecarios de Cuba de 1890.....	51'0/0	50'50-25-35-30
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	51'0/0	50'50-35-35
Obligaciones de Filipinas al 6 por 100.....	67'55	
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	67'50	67'50
Banco Hipotecario de España.		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100.—171.500.	106'25	106'25
Cédulas hipotecarias al 4 por 100.—66.000.	102'0/0	102'0/0
Acciones del Banco de España.....	399'50	399'50-40'0/0
Idem id. id.—Cantidades pequeñas.....	399'50	400'0/0
Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.....	245'0/0	245'50
Idem id. id.—Cantidades pequeñas.....		245'50

Bolsas extranjeras.

Paris 25 de Febrero de 1899.

Fondos españoles...	Deuda perpetua al 4 por 100 exterior. á	>
	Idem id. id. interior..... á	>
	Idem amortizable al 2 por 100..... á	>
	Idem id. al 2 por 100 exterior..... á	>
	Idem id. al 3 por 100 exterior..... á	>
Fondos franceses...	Obligaciones de Cuba..... á	230'00
	8 por 100..... á	102'87 1/2
	3 1/2 por 100..... á	103'50
	Consolidados ingleses..... á	111'25

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 32'45-32'52.
Paris, á la vista, beneficio, 29'00-29'10.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Febrero de 1899.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		TERMÓMETRO			
		Seco.	Humedecido.		
6 mañana....	708'64	4'8	4'4	SSE... Calma.	Casi cub.*
9 mañana....	709'38	7'8	6'3	SSE... Idem...	Idem.
12 del día....	709'97	10'2	7'2	S..... Brisa.	M. nuboso.
3 de la tarde.	709'29	11'5	7'7	ONO... Idem...	Idem.
6 de la tarde.	710'16	8'7	6'6	ENE... Idem...	Lluvioso.
9 de la noche.	712'16	5'4	4'2	SE.... Id. lig.	Cubierto.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....				13'4	
Idem mínima.....				4'0	
Diferencia.....				9'4	
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra....				19'0	
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....				48'6	
Diferencia.....				29'6	

Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable... 29'0
Idem mínima, id... 1'8
Diferencia... 21'2
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)... 262
Oscilación barométrica, id. (milímetros)... 5'1
Altura id. con respecto á la media anual, á las seis horas de la noche... + 5'2
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)... 0'4

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 27 de Febrero de 1899.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orreense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Huesca, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Niza, Roma, Lorna, Palermo, Cagliari.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Ayer llovió en Cuenca, Castellón, Guadalajara y Valencia.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Febrero 1.º—Real decreto reformando en la forma que se expresa los artículos que se citan, correspondientes á la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública; fecha 31 de Enero último... 381
Real orden resolutoria de una consulta del Administrador de la Aduana de Barcelona, relativa al adeudo de diversas clases de pelos; fecha 20 de Enero último... 381
Otra resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Junta arbitral de la Aduana de Bilbao por la razón social Conrad y Compañía; fecha 20 de Enero último... Id.
Otra disponiendo no se incluya en el Escalafón de Métricos de baños á D. Guillermo Rabello; fecha 17 de Enero último... 382
Otra confirmando la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Sagunto, decretada por el Gobernador de Valencia; fecha 27 de Enero último... 382
Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas... 389
Idem 2.º—Real decreto creando una medalla conmemorativa de la campaña de la isla de Cuba; fecha 1.º del actual... 397
Otros autorizando la compra de los efectos que se expresan al batallón de Ferrocarriles de Ingenieros del Ejército, á la Comandancia de Ingenieros de Valencia y á la Fábrica de Armas de Toledo; fecha 1.º del actual... 397
Otros disponiendo cesen en sus destinos D. José Ortiz, Secretario de la Junta de la Cría caballar; D. Ramiro Bruna, Comandante general de Ingenieros del tercer Cuerpo de Ejército; D. Nicolás

Gacetas Pág.
de la Peña, Auditor de la Capitanía general de las islas Filipinas; D. José María Pilón, Jefe de Estado Mayor del Departamento marítimo de Cartagena; D. Pedro de Aguirre, Capitán del puerto de Alicante, y D. Julio Meras, Oficial del Ministerio de Marina; fecha 1.º del actual. 397 y 398
Otros nombrando, Secretario de la Junta de la Cría caballar, á D. José Serrano; Director del Depósito Hidrográfico, á D. José María Pilón; Jefe de Estado Mayor del Departamento marítimo de Cartagena, á D. Pedro de Aguirre, y Oficial del Ministerio de Marina, á D. Federico Pintó; fecha 1.º del actual... 397 y 398
Otro concediendo indulto, en la forma que se expresa, á los desertores y prófugos de la Marina; fecha 1.º del actual... 398
Otro aprobando el concierto para el pago del impuesto sobre el consumo de luz eléctrica y de gas en la provincia de Vizcaya; fecha 1.º del actual... 398
Otro convocando á la elección de un Senador por Málaga; fecha 31 de Enero último... 398
Real orden resolutoria de la instancia de D. Antonio Mendoza, relativa á que los Directores ó Jefes de Laboratorios sean considerados Vocales natos de las Juntas provinciales ó municipales de Sanidad; fecha 30 de Enero último... 398
Otra declarando de utilidad para las Diputaciones y Ayuntamientos la obra titulada La Administración práctica; fecha 31 de Enero último... 399
Otra creando en cada provincia una plaza de Inspector Veterinario de salubridad y otra de Subinspector; fecha 1.º del actual... 399
Orden de la Dirección general de los Registros, resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por D. Sebastián Paino contra la negativa del Registrador de la propiedad de Getafe á inscribir una escritura; fecha 27 de Enero último... 399
Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas (continuación)... 404
Idem 3.—Real orden dictando reglas para el ingreso en la Escuela naval como aspirantes de Marina; fecha 30 de Enero último... 411
Programa para el ingreso en la Escuela Naval... Id.
Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas (continuación)... 419
Idem 4.—Real decreto aprobando el proyecto de obras de reforma en el Colegio de Fonseca (Santiago); fecha 3 del actual... 427
Real orden resolutoria de la instancia de la Comisión provincial de las islas Canarias, relativa á la exacción á dichas islas de los derechos arancelarios sobre cereales; fecha 25 de Noviembre último... 427
Otra relativa á la consulta del Alcalde de Madrid sobre la interpretación del art. 17 de la ley de Ensanche; fecha 7 de Enero último... 427
Otra confirmando la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Mula, decretada por el Gobernador de Murcia; fecha 1.º del actual... 428
Otra nombrando Ayudante numerario de la Escuela Central de Artes y Oficios á D. Hilario Juan Arnau; fecha 27 de Enero último... 428
Otra desestimando la instancia de varios Profesores de Gimnástica solicitando autorización para explicar los elementos de Fisiología é Higiene; fecha 27 de Enero último... 428
Otra dictando disposiciones para cubrir las vacantes existentes en el Profesorado numerario y auxiliar de las Escuelas de Artes y Oficios; fecha 27 de Enero último... 428
Otras disponiendo se consideren como excedentes de la Carrera judicial á los señores que se citan, procedentes de las Audiencias de Puerto Rico é isla de Cuba; fecha 3 del actual... 429
Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas (conclusión)... 446
Idem 5.—Real decreto declarando á D. Emilio Nieto comprendido en el art. 6.º de la ley orgánica del Consejo de Estado; fecha 4 del actual... 451
Otro haciendo extensivo el indulto concedido por decreto de 22 de Enero último á los sentenciados por los Tribunales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; fecha 4 del actual... 451
Otros nombrando Consejeros de Estado á D. José Hernández, y del Supremo de Guerra y Marina á D. Enrique Bargés; fechas 3 y 4 del actual... 451
Otro admitiendo la dimisión del cargo de Consejero del Supremo de Guerra y Marina á D. Luis Cubas; fecha 3 del actual... 451
Real orden disponiendo por la partida del Arancel que han de aduñar las lámparas de arco voltaico; fecha 27 de Enero último... 451
Otra disponiendo se admitan en las Aduanas los certificados expedidos por la Cancillería del Senado de Bremen en la forma que se expresa; fecha 27 de Enero último... 451
Otra trasladando á la cátedra de Latín y Castellano del Instituto de Valladolid á D. Luis Parral; fecha 27 de Enero último... 452
Otra disponiendo la forma en que se ha de proveer la cátedra de Gimnástica del Instituto de Valencia; fecha 29 de Enero último... 452
Escalafón del Cuerpo de Sobrestantes de Obras públicas... 457
Idem 6.—Real orden dictando reglas para la forma de cancelar las obligaciones prestadas por los exportadores de mercancías embarcadas para las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; fecha 27 de Enero último... 465
Otra anunciando á traslación la cátedra de Latín vacante en el Instituto de Teruel; fecha 27 de Enero último... 465
Otra trasladando á la Cátedra de Historia natural del Instituto de Guadalajara á D. José Albiñana; fecha 27 de Enero último... 465
Escalafón del Cuerpo de Sobrestantes de Obras públicas (continuación)... 468
Idem 7.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la Coruña y el Juez del Ferrol; fecha 4 de Enero último... 473
Real orden confirmando la suspensión decretada por el Gobernador de Tarragona del Ayuntamiento de Capssanes; fecha 6 del actual... 473
Otras trasladando á las cátedras que se expresan,

Pág.
en los Institutos de Soria y de Castellón, á Don Antonio Becerra, D. Manuel Sandoval y D. Germán Salinas; fecha 27 de Enero último... 474
Escalafón del Cuerpo de empleados de Aduanas... Idem del Cuerpo de Sobrestantes de Obras públicas (continuación)... 478
Idem 8.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador de Guipúzcoa y el Juez de San Sebastián; fecha 19 de Enero último... 489
Real orden disponiendo la adquisición de 46 ejemplares de la obra titulada Valencia como estación invernal; fecha 19 de Enero último... 489
Escalafón del Cuerpo de Aduanas (continuación)... Idem del Cuerpo de Sobrestantes de Obras públicas (continuación)... 495
Idem 9.—Real decreto derogando el decreto de suspensión de las garantías constitucionales; fecha 8 del actual... 505
Otro disponiendo la reunión de Cortes el día 20 del actual; fecha 8 del actual... 505
Otro declarando mal formada la competencia promovida entre el Gobernador de Sevilla y el Juez de Osuna; fecha 4 del actual... 505
Otro ídem la suscitada entre el Gobernador de Vizcaya y el Juez de Valmaseda; fecha 4 del actual... Id.
Otro concediendo la Gran Cruz de Carlos III á D. Romualdo Palacios; fecha 7 del actual... 506
Otros disponiendo cesen en sus destinos D. Romualdo Palacios, Director de la Guardia civil; D. Cayetano Melguizo, General de División del quinto Cuerpo de Ejército, y D. Francisco Canello, Vocal de la Junta Consultiva de Guerra; fecha 8 del actual... 506
Otro promoviendo al empleo de General de Brigada á D. Antonio Martín; fecha 8 del actual... 506
Otros nombrando, Director de la Guardia civil, á D. José Chinchilla; General de División del quinto Cuerpo de Ejército, á D. Francisco Borbón, y Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á D. Joaquín de Lazaga; fecha 8 del actual... 506 y 507
Otros nombrando Vocales del Consejo superior de Agricultura á D. Luis Sánchez y á D. Luis de León, y Presidente de la Junta Consultiva de Montes á D. Juan Bautista de la Torre; fecha 8 del actual... 507
Otros autorizando la compra por gestión directa de los efectos que se expresan á la Fábrica de Armas de Toledo, al Hospital militar de Valladolid y á la Comandancia de Ingenieros de Sevilla; fecha 8 del actual... 507
Otro jubilando á D. Esteban Nagusia, Presidente de la Junta Consultiva de Montes; fecha 8 del actual... 507
Reales órdenes disponiendo se provean por concurso las cátedras que se expresan, vacantes en las Escuelas de Comercio de Cádiz y Bilbao; fecha 27 de Enero último... 507
Otra dando de baja en el escalafón de la Carrera judicial á D. Eduardo Acuña; fecha 6 del actual... 507
Escalafón del Cuerpo de Aduanas (continuación)... Idem del Cuerpo de Sobrestantes de Obras públicas (conclusión)... 513
Idem 10.—Real decreto aprobando el concierto para el pago del impuesto sobre el consumo de luz eléctrica y de gas, celebrado entre la Diputación de Guipúzcoa y el Director de Contribuciones; fecha 9 del actual... 521
Otra suprimiendo la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar y declarando excedentes á los funcionarios que reúnan las condiciones que se citan; fecha 9 del actual... 521
Otra admitiendo la dimisión á D. Tomás María Ariño, Director de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar; fecha 9 del actual... 522
Otros declarando excedentes, con las categorías que se expresan, á D. Julio García, D. José Velarde, D. Juan Stuyek y D. Francisco de Lersundi; fecha 9 del actual... 522
Otra concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Francisco de Lersundi; fecha 9 del actual... 522
Programa para la oposición á las plazas de pensionados de la Academia Española de Bellas Artes en Roma... 522
Escalafón del Cuerpo de Aduanas (conclusión)... Idem del Cuerpo de Delineantes de Obras públicas... 529
Idem 11.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Ministro de Fomento D. Práxedes Mateo Sagasta; fecha 10 del actual... 537
Otros nombrando Ministro de Fomento á D. Vicente Romero Girón, y Presidente de la Audiencia de Valladolid á D. Manuel de la Campa; fechas 9 y 10 del actual... 537
Otra promoviendo á Magistrado de la Audiencia de Logroño á D. Pío Navarro; fecha 9 del actual... Id.
Otros jubilando á los Magistrados D. Federico Uzurriaga y á D. Leopoldo Gandarias, y á los Jefes de Administración del Ministerio de Ultramar D. Félix Díaz, D. Tomás de León y D. Eduardo Becerra; fecha 9 del actual... 537 y 538
Otros declarando cesantes á los Jefes de Administración del Ministerio de Ultramar D. Joaquín Purón, D. Manuel García, D. Sandalio Ricardo Frago, D. Francisco Petisme, D. Baldomero Bonnet, D. Julián Reigera, D. Octavio Reubelta, D. Tomás Luceño, D. Sebastián Acosta, Don Eduardo Bustillo, D. Emilio Gutiérrez, y los Ingenieros de Filipinas D. Guillermo Brockmann, B. Eduardo Soriano y D. Ricardo Ayuso; fecha 9 del actual... 537, 538 y 539
Otra concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Sandalio Ricardo Frago, á D. Octavio Reubelta, D. Julián Reigera, Don Francisco Fontanals y D. Diego Muñoz; fecha 9 del actual... 538
Otra admitiendo la dimisión á D. Manuel García Prieto, Subsecretario del Ministerio de Ultramar; fecha 10 del actual... 539
Otra dictando disposiciones relativas al Ministerio de Ultramar y plantillas de personal del mismo; fecha 10 del actual... 540
Real orden disponiendo quede cerrada, en la forma

	Págs.		Págs.		Págs.
que se expresa, la suscripción nacional abierta para el fomento de la Marina y gastos generales de la Guerra; fecha 10 del actual	541	Otra anunciando á traslación la cátedra de Lengua francesa, vacante en el Instituto de Orense; fecha 7 del actual	626	tros civil, de la propiedad y del Notariado; resolución del recurso gubernativo interpuesto por D. Sebastián Pairo contra la negativa del Registrador de la propiedad de Getafe á inscribir una escritura; fecha 3 del actual	723
Otra relativa á las Autoridades que están autorizadas para expedir certificados de origen; fecha 29 de Enero último	541	Otra desestimando las reclamaciones presentadas para la provisión de una Escuela de niñas en Santander; fecha 7 del actual	626	Idem 25.—Real decreto admitiendo la renuncia al cargo al Vicepresidente del Senado D. Juan de la Torre; fecha 24 del actual	739
Otra aprobando la liquidación de la renta de tabacos del año económico 1896-97, practicada por la Compañía Arrendataria; fecha 7 del actual	541	Otra declarando excedentes á los Registradores de la propiedad que se expresan procedentes de Puerto Rico; fecha 9 del actual	626	Otro nombrando Vicepresidente del Senado á Don Manuel Eguilior; fecha 24 del actual	739
Liquidación á que se refiere la Real orden anterior	Id.	Otra desestimando la instancia de D. Manuel Ulloa solicitando se le declare excedente; fecha 10 del actual	626	Otro autorizando las obras que se expresan en el puerto de Cudillero (Oviedo); fecha 24 del actual	739
Real orden anunciando tres plazas vacantes en el Cuerpo de Bibliotecarios á oposición; fecha 7 del actual	542	Relación de las Reales órdenes dictadas por la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en las fechas que se expresan	626	Real orden reconociendo legalmente la constitución de las Hermanas Terciarias de Nuestra Señora de la Merced en Barcelona y Zaragoza; fecha 22 del actual	739
Programa para la oposición á las plazas de pensionados de la Academia Española de Bellas Artes en Roma (conclusión)	542	Idem 18.—Reales decretos concediendo los créditos que se expresan con destino á departamentos ministeriales; fecha 9 del actual	637	Otras confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Lugo y varios Concejales del Ayuntamiento de Lugo; decretada por el Gobernador de Galicia Real, y la del Ayuntamiento de Lérida decretada por el Gobernador de la misma provincia; fecha 23 del actual	739 y 740
Idem 12.—Real orden autorizando á D. Pedro Alonso Barado para servir en el Consulado de España en Tetuán como Agregado comercial; fecha 3 del actual	553	Otro concediendo el título de ciudad á la villa de Sueca (Valencia); fecha 17 del actual	637	Idem 26.—Real decreto autorizando al Ministerio de Fomento para adquirir papel con destino á los profesionales; fecha 23 del actual	751
Otra relativa al régimen arancelario que debe aplicarse á su salida del depósito comercial á los artículos que se expresan procedentes de Cuba y Puerto Rico; fecha 3 del actual	Id.	Otro concediendo un plazo de tres y cinco meses á los concesionarios de patentes de invención de Cuba, Puerto Rico y Filipinas para hacer los pagos al Estado; fecha 17 del actual	637	Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Reinosa á D. Juan José Arauz; fecha 22 del actual	751
Otra ídem á las multas impuestas á los particulares en los despachos de tabacos para su consumo deben ingresar en Aduanas; fecha 3 del actual	Id.	Real orden, rectificadora, concediendo al Director de Hacienda del Ministerio de Ultramar todas las atribuciones para el despacho de asuntos del mismo, correspondientes á la Subsecretaría y Direcciones; fecha 15 del actual	638	Idem 27.—Reales decretos nombrando Ministro plenipotenciario en Portugal á D. Luis Polo, y Subsecretario del Ministerio de Estado á D. José Brunetti; fecha 25 del actual	763
Otra resolutoria de la consulta de la Diputación provincial de Tarragona disponiendo quién debe abonar las estancias en Manicomios y demás Asilos de los dementes pobres; fecha 9 del actual	553	Relación de las Reales órdenes dictadas por la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en las fechas que se expresan	638	Otro rehabilitando el título de Marqués de la Sosa Madrid; fecha 20 del actual	763
Otras confirmando la suspensión del Alcalde de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), y la del Ayuntamiento de Drieves (Guadalajara); fecha 10 del actual	554	Idem 19.—Real decreto concediendo la Gran Cruz de Carlos III á D. Manuel Eguilior, D. Eduardo Butler y D. Luis León; fecha 17 del actual	649	Otro disponiendo se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes por Almería (Badajoz); fecha 24 del actual	763
Otras disponiendo se provean por oposición las cádras que se expresan, vacantes en la Escuela Superior de Diplomática; fecha 7 del actual	554	Real orden desestimando la instancia del Instituto Agrícola de Barcelona, relativa á la exportación de patata; fecha 18 del actual	649	Reales órdenes nombrando Registrador de la propiedad: de Logroño, á D. Rafael Gasset de Uíy, á D. José Herráiz; de la Cañiza, á D. Antonio Maciá; de Fonsagrada, á D. Manuel González, y de Badajoz, á D. Joaquín Girón; fecha 22 del actual	763
Otra declarando excedente á D. Manuel Saúco, Oficial de Sala de la Audiencia de Santiago de Cuba; fecha 11 del actual	555	Idem 20.—Real decreto admitiendo la dimisión á Don Mariano Miguel Maldonado, Embajador de España en Rusia; fecha 18 del actual	663	Otra anunciando á traslación la cátedra que se expresa, vacante en la Universidad Central; fecha 18 del actual	764
Idem 13.—Otras nombrando Catedráticos de las asignaturas que se citan, en los Institutos de Casariego de Tapia y de Mahón, á D. Victorino Canseco y D. Clemente García, y trasladando á la de Lengua francesa de Logroño á D. Eulogio Gómez; fecha 7 del actual	567	Otro nombrando Embajador de España en Rusia á D. Juan Jordán Urries; fecha 11 del actual	663	Idem 28.—Real decreto (rectificado) nombrando Subsecretario del Ministerio de Estado á D. José Brunetti y Gayoso; fecha 25 del actual	775
Otras anunciando á oposición las cádras vacantes en las Escuelas de Bellas Artes de Palma de Mallorca y la especial de Pintura y Escultura; fecha 9 del actual	567	Idem 21.—Otro autorizando la presentación en Cortes de un proyecto de ley relativo á la cesión del Archipiélago filipino; fecha 20 del actual	675	Otro disponiendo el ingreso en la carrera judicial y fiscal de la Península, conforme á las reglas que se expresan, de los funcionarios que constituirán las últimas plantillas del personal de la Administración de justicia en las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; fecha 27 del actual	775
Idem 15.—Real decreto creando una Junta que se denominará del Comercio de exportación en el Ministerio de Estado; fecha 11 del actual	589	Otros nombrando, Embajador extraordinario para representar á España en los funerales del Presidente de la República francesa, á D. José López Domínguez; Magistrado de la Audiencia de Madrid, á D. Sebastián Carrasco, y Presidente de la de Sevilla, á D. Camilo María Gullón; fechas 20 y 13 del actual	675	Real orden disponiendo se amplie la habilitación de la Aduana de Marbella para la importación de maquinaria, herramientas y materiales de construcción para el muelle y demás dependencias de la Sociedad <i>The Marbella Iron Ore Company Limited</i> ; fecha 17 del actual	776
Colectividades que tienen derecho á nombrar representantes en la Junta del Comercio de exportación á que se refiere el Real decreto anterior	Id.	Otros promoviendo á Presidentes, de la Audiencia de Burgos, á D. Luis Rodríguez; de Sala de la de Pamplona, á D. Ramón Rubio, y á Fiscal de la de Oviedo, á D. Rafael Aguado; fecha 13 del actual	675 y 676	Otra autorizando la expedición de certificados de origen á la orden en los casos y condiciones que se expresan; fecha 17 del actual	776
Real decreto declarando excedente á D. José Sánchez, Jefe de Administración del Ministerio de Ultramar; fecha 9 del actual	590	Real orden disponiendo se admitan con franquicia los mobiliarios de los españoles procedentes de Cuba y Puerto Rico; fecha 11 del actual	676		
Real orden limitando la edad para el ingreso en la Escuela naval; fecha 14 del actual	590	Otra resolutoria de una consulta de la Comisión mixta de reclutamiento de Alicante, relativa á la relación de los artículos del reglamento que se citan; fecha 16 del actual	676		
Otras declarando excedentes á los Jefes de Negociado del Ministerio de Ultramar D. Carlos María Bru y D. Sebastián Carrasco; fecha 9 del actual	590	Otra dando por terminada la misión de la Comisaría Regia nombrada para la revisión de quintas de Murcia; fecha 17 del actual	676		
Idem 16.—Reales decretos promoviendo á Maestrescuela de la Catedral de Sevilla á D. Fermín Echevarría, y á Magistrado del Tribunal Supremo á D. Vicente de Piniés; fecha 13 del actual	601	Otra disponiendo se publique en la GACETA la cuenta de la campaña de Filipinas en las fechas que se expresan; fecha 30 de Enero último	677		
Otros nombrando, Magistrado de la Audiencia de Madrid, á D. Ricardo Juan Ortiz, y Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, á D. Andrés Tornos; fecha 13 del actual	601	Cuenta á que se refiere la Real orden anterior	Id.		
Otro jubilando á D. Enrique de Illana, Magistrado del Tribunal Supremo; fecha 13 del actual	601	Real orden declarando cesantes á los empleados de la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar cuyos nombres se citan; fecha 13 del actual	663		
Otro disponiendo la amortización de vacantes en la forma que se expresa en el Estado Mayor general del Ejército en las escalas de Jefes y Oficiales y en la reserva retribuida; fecha 15 del actual	602	Idem 22.—Reales decretos promoviendo, á Fiscal de la Audiencia de Burgos, á D. Vicente Martín, y Magistrados de la Audiencia de Granada, á Don Guillermo Raigón; de la de Burgos, á D. Faustino Ortega; de la de Huesca, á D. Valentín Escribano; de la de Cuenca, á D. Francisco Frías; y trasladando á Magistrado de la de Cádiz á Don Domingo Guerra; fecha 13 del actual	691 y 692		
Otro dejando sin efecto el nombramiento de Don Enrique Bargés para Consejero del Supremo de Guerra y Marina; fecha 15 del actual	602	Otro aprobando el pliego para la subasta de víveres para el penal y casa corrección de Alcalá de Henares; fecha 20 del actual	692		
Otro nombrando Consejero del Supremo de Guerra y Marina á D. Francisco Gamarra; fecha 15 del actual	602	Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia sobre el personal de la Carrera judicial y fiscal en Enero último	692 y 693		
Otro concediendo merced de Hábito de la Orden de Santiago á D. Salvador Díaz; fecha 15 del actual	602	Idem 23.—Real decreto relativo á la forma en que han de pagar los impuestos los Municipios que se expresan, agregados á Valencia; fecha 21 del actual	707		
Real orden relativa á la rehabilitación del título de Conde de Torrijos á favor de D. José Alcalá Galiano; fecha 15 del actual	602	Otros nombrando Fiscales, de la Audiencia de Guadalajara, á D. Rafael Molina; de la de Bilbao, á D. Enrique Díaz, y de la de Cuenca, á Don Fabián Sunyé, y Magistrado de la de Zaragoza, á D. Francisco de Paula Serra; fecha 20 del actual	707		
Otra confiriendo al actual Director del Ministerio de Ultramar las atribuciones del Subsecretario del mismo y de las demás Direcciones suprimidas; fecha 15 del actual	602	Otro promoviendo á Magistrado de la Audiencia de Cuenca á D. José Román Junquera; fecha 20 del actual	707		
Otra disponiendo la publicación en la GACETA de las relaciones de los ingresos y gastos, en las fechas que se expresan, de la campaña de Cuba; fecha 28 de Enero último	603	Otro concediendo indulto á los naturales de Filipinas que estén sufriendo condena, sentenciados por el fuero militar; fecha 22 del actual	707		
Idem 17.—Real decreto reduciendo á ocho las plazas de Ministros del Tribunal de Cuentas; fecha 16 del actual	625	Otros concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á D. Miguel Sanz y á D. Román López Navarro, y Merced del Hábito de Santiago á Don José Domingo Osma; fecha 22 del actual	708		
Otros declarando excedentes á los Ministros del Tribunal de Cuentas D. Francisco Botella y Don Mariano Catalina; fecha 16 del actual	625	Otros autorizando la compra por gestión directa de los efectos que se expresan á la Pirotecnia militar de Sevilla y al Laboratorio central; fecha 22 del actual	708		
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia de la Coruña á D. José Alvarez; fecha 13 del actual	625	Otro nombrando Secretario del Centro Consultivo de la Armada á D. Carlos Delgado; fecha 22 del actual	708		
Otro disponiendo cese en el cargo de Secretario del Centro Consultivo de la Armada D. Joaquín Laza; fecha 16 del actual	625	Real orden nombrando á los señores que se expresan para formar la Comisión para investigar las infracciones é ilegalidades en los servicios de la Diputación de esta Corte, denunciados por el señor Moyrón; fecha 7 del actual	708		
Otro disponiendo se proceda á elección de un Senador por la provincia de Granada; fecha 14 del actual	625	Idem 24.—Orden de la Dirección general de los Regis-			
Real orden disponiendo se proceda á la subasta para el establecimiento y explotación de una red telefónica en Murcia; fecha 7 del actual	625				
Pliego de condiciones para la subasta á que se refiere la Real orden anterior	625				
Real orden nombrando Médico Director numerario del Cuerpo de baños á D. Miguel Peña; fecha 16 del actual	626				

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la Gaceta que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes á la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero, y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.— Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Román, Obispo, y San Cayo, mártir. Cuarenta horas en la Enfermería de la V. O. T. de San Francisco (calle de San Bernabé).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Turno 2.º par.—Rigoletto.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El cura de Longueval.
TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Celosa.—El marido de mamá.
TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 150 de abono.—5.ª serie.—Turno par.—Don Lucas del Cigarral.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La soberana.—La contradanza.—La librea.—Segundo acto de la misma.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Moda.—La revista.—La buena sombra.—Gigantes y cabezudos.—El querer de la Pepa.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La fiesta de San Antón.—La revoltosa.—Churros Bragas.—Amor engendra desdichas ó el guapo y el feo y verduleras honradas.
TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—La india.—Bettina.—La nieta de su abuelo.—La Mari-Juana.